



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2010

VII Legislatura

Número 87

**SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2010**

ORDEN DEL DÍA

(2.ª REUNIÓN)

IV. Sesión informativa del consejero de Justicia y Seguridad Ciudadana sobre proceso de transferencias a la Comunidad Autónoma en materia de justicia.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 18 minutos.

IV. Sesión informativa del consejero de Justicia y Seguridad Ciudadana sobre proceso de transferencias a la Comunidad Autónoma en materia de justicia.

Para sustanciar el objeto de la comparecencia, interviene el señor **Campos Sánchez**, consejero de Seguridad y Justicia 3637

En el turno general de intervenciones, participa:

El señor **García Pérez**, del G.P. Socialista..... 3640
 El señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto..... 3644
 El señor **Chico Fernández**, del G.P. Popular 3647

Para contestar a las cuestiones planteadas por los portavoces, interviene el señor **Campos Sánchez**3651

En el turno final para los grupos parlamentarios, interviene:

El señor **García Pérez**3663
 El señor **Pujante Diekmann**3663
 El señor **Chico Fernández**3664

En el turno final para el consejero, interviene el señor **Campos Sánchez**3664

Se levanta la sesión a las 20 horas y 9 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, buenas tardes. Se reanuda la sesión.

Orden del día: [Sesión informativa en Pleno para comparecencia, a petición propia, del consejero de Justicia y Seguridad Ciudadana sobre proceso de transferencias a la Comunidad Autónoma en materia de justicia.](#)

Tiene la palabra el señor consejero, don Manuel Campos.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (CONSEJERO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA):

Buenas tardes.

Con la venia, señor presidente.

En primer lugar quiero manifestar de nuevo mi satisfacción por encontrarme aquí, en la Asamblea legislativa de la Región de Murcia, casa de todos los murcianos, y de donde emanan los derechos y libertades de todos los que viven en el ámbito de esta querida región.

El presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el día 25 de junio de 2007, en su discurso de investidura ante la Asamblea Regional, anunció la creación de la Comisión Especial de Seguridad y Justicia, y recordó el compromiso de su Gobierno en materia de justicia al afirmar que: "La VII legislatura va a ser también aquella en la que redoblemos nuestros esfuerzos para aumentar las competencias autonómicas, con la asunción de las de justicia. Un esfuerzo –decía- en el que tenemos que estar todos los implicados, para que el proceso se realice con las garantías plenas de que los murcianos van a tener una administración de justicia moderna, eficiente y ágil". Aunque estas transferencias no van a ser asumidas a cualquier precio, pues los murcianos se merecen una justicia adaptada a las exigencias del siglo XXI. Así lo hemos hecho saber al ministro de Justicia, con aportación de fórmulas que permitan visualizar dicho proceso.

El 19 de julio de 2007 el portavoz del grupo parlamentario Popular registró la moción para la creación de Comisión Especial de Seguridad y Justicia, debatida y aprobada por unanimidad por el Pleno de la Asamblea Regional el día 25 de septiembre de 2007, lo que determinó el inicio de sus trabajos en materia de transferencias de justicia del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se prolongaron hasta el mes de junio de 2008.

Con posterioridad, en virtud de acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2008, se designó comisionado regional para las transferencias de justicia del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se comenzó el proceso de negociación. Las reuniones técnicas se desarrollaron entre marzo y mayo de 2009, y las reuniones políticas los días 30 de julio, 8 de septiembre, 13 de octubre, 13 de febrero y 19 de abril

de 2010. La reunión de cierre se celebró en Madrid, en el Ministerio de Justicia, el 19 de abril 2010, y el acuerdo entre el señor ministro y el presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ratificó en Madrid, también en la sede del Ministerio de Justicia, el día 30 de julio de 2010.

Las reuniones de la Comisión Mixta de Transferencias, integrada por el Ministerio de Administraciones Públicas, el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia y la Comunidad Autónoma, se han llevado a cabo el 29 de septiembre y el 26 de octubre de 2010, estando los trabajos relativos al proyecto de Decreto de transferencias, con sus acuerdos complementarios, en este momento muy avanzados.

En lo relativo al marco normativo de las transferencias de justicia, está constituido por lo dispuesto en legislación estatal y autonómica. Respecto a la legislación estatal hay que estar en primer lugar a lo dispuesto en el artículo 149.1.ª.5.º de la Constitución de 27 de diciembre de 1978, en el que se establece que "el Estado tiene competencia en materia de Administración de Justicia", precepto que se completa por lo dispuesto en el artículo 150 también del texto constitucional, relativo a las leyes marco, leyes de transferencias y leyes de armonización, debiendo completarse esta legislación constitucional con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1 de julio de 1985, modificada por la Ley Orgánica de 23 de diciembre de 2003, que delimita los ámbitos competenciales de las administraciones, Ministerio de Justicia u órganos competentes de las comunidades autónomas implicadas en la dotación de medios personales y materiales al servicio del Poder Judicial, y la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de Reforma de la Legislación Procesal para la Implantación de la Nueva Oficina Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que integra el marco normativo constitucional y legislativo del Estado, sin perjuicio de las sentencias 56/90 y 62/90 del Tribunal Constitucional, que fijaron el marco constitucional de la Administración de justicia como ámbito propio y diferenciado de otros ámbitos administrativos, al tiempo que distinto de los conceptos de jurisdicción y poder judicial, pero perfilando como coordinadas básicas de la justicia: primero, que las cláusulas subrogatorias de los estatutos de autonomía no pueden comportar la asunción de competencias legislativas por las comunidades autónomas; segundo, que tampoco son transferibles los elementos normativos, esto es, el desarrollo de los reglamentos de los estatutos del personal al servicio de la administración de justicia; y, tercero, que los cuerpos al servicio de la Administración de justicia serán siempre cuerpos nacionales.

Junto a este marco normativo estatal constitucional y legislativo a nivel general, encontramos en el ámbito de las transferencias el marco normativo de las Comuni-

dades Autónomas, concretamente de nuestra Comunidad Autónoma, y así hay que estar a lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por la Ley Orgánica de 9 de junio de 1982, modificada en 1991, en 1992, en 1998 y 2002, en el que se establece, en relación con la Administración de justicia, que corresponde a la Comunidad Autónoma ejercer todas las facultades que las Leyes Orgánicas del Poder Judicial y del Consejo General del Poder Judicial reconozcan o atribuyan al Estado.

Asimismo, hay que estar a lo dispuesto en la disposición transitoria 5.ª del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, de 1982, en el que se dice que “el traspaso de los servicios inherentes a las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma de Murcia se hará con arreglo a las siguientes bases...”, aludiendo acto seguido a la Comisión Mixta de Transferencias, cuyo marco normativo lo integran el Real Decreto 2628/82, de 24 de septiembre, el Decreto 18/1992, de 13 de febrero, y el Decreto 109/1993, de 9 de julio, que se completan por lo dispuesto en el Decreto 944/2008, de 12 de diciembre, y los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 19 de septiembre de 2008 y de 19 de diciembre del mismo año, por el que se designó comisionado regional para las transferencias de justicia del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, disposiciones todas ellas que deberán de ser citadas en el Real Decreto de transferencias, en definitiva, en el decreto de traspaso de competencias en materia de justicia del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que esperamos y deseamos que se produzca próximamente.

En cuanto a las funciones y servicios de la Administración general del Estado que asume la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se traspasan a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las funciones y servicios que en el ámbito del territorio de la Comunidad Autónoma desempeña la Administración del Estado para la provisión de los medios personales, materiales y económicos necesarios para el funcionamiento de la Administración de justicia, incluyendo los juzgados de paz.

Con relación a los medios personales, estas funciones comprenden, entre otras, las siguientes actividades:

Los relativos a la gestión del personal al servicio de la Administración de justicia en los términos establecidos en el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y las demás disposiciones aplicables.

La revisión y aprobación de las agrupaciones de las secretarías de juzgados de paz, la fijación de su plantilla y la adscripción, en su caso, de funcionarios de los cuerpos adscritos a los juzgados de poblaciones de más de 7.000 habitantes, o que por las necesidades de trabajo

se considere justificado.

También la grabación de los datos del sistema informático del personal del Registro Central del Personal del Ministerio de Justicia, relativos a los actos administrativos regulados en el artículo 5 de la Orden de 25 de abril de 1996, por la que se aprueban las normas reguladoras del Registro General de Personal al servicio de la Administración de justicia y el programa para su implantación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 6 de la citada orden ministerial, todo ello para el adecuado ejercicio de las competencias de ambas administraciones públicas.

En relación a los medios materiales y económicos, estas funciones comprenden, entre otras, las siguientes actividades:

La planificación, programación, control administrativo y provisión de los medios materiales previstos para la actuación de los tribunales de justicia, de las fiscalías y del Instituto de Medicina Legal en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La adquisición y gestión de patrimonio mobiliario, inmobiliario y enseres para los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La preparación, elaboración y ejecución de los programas de construcción, reparación y conservación de edificios judiciales, así como su inspección en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La instalación y puesta en funcionamiento de órganos judiciales de nueva creación con sede en la Comunidad Autónoma de Murcia.

El reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita y la gestión de las indemnizaciones, en su caso, y de las actuaciones correspondientes a la defensa por abogado y representación por procurador de los tribunales, en turno de oficio, ante los órganos judiciales con competencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a la asistencia letrada al detenido o preso cuando el lugar de custodia esté situado en el territorio de la Comunidad Autónoma de la región.

La asistencia psicológica especializada en las oficinas de asistencia a las víctimas.

Y, por último, el examen, comprobación y pago de las cuentas de gastos de funcionamiento, indemnización en razón de salidas de oficio, autopsias y diligencias judiciales, y las correspondientes a testigos y peritos ante los tribunales de justicia con sede en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Correrán, en cualquier caso, a cargo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia todas las indemnizaciones que por razón de servicio se originen como consecuencia de servicios prestados dentro del territorio de la Comunidad Autónoma.

Frente a este elenco de atribuciones a la futura Consejería de Justicia y Seguridad Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, perma-

necerán en la Administración del Estado y seguirán siendo desempeñadas por el Ministerio de Justicia:

La administración relativa a la gestión del personal del cuerpo de Secretarios Judiciales y aquel otro personal en activo de los cuerpos al servicio de la Administración de justicia.

Las funciones de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de los órganos judiciales y del Ministerio Fiscal con competencia en todo el territorio nacional.

La creación de nuevos órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las funciones de suministro de material normalizado con destino a los registros civiles.

Las funciones que desempeña el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Y las funciones relativas a la responsabilidad patrimonial por error judicial, como consecuencia del funcionamiento anormal de la Administración de justicia.

Asimismo, quedarán en el ámbito de competencias del Estado:

El reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita y la gestión de las indemnizaciones, en su caso, por las actuaciones correspondientes a la defensa de abogado y representación por procurador en los tribunales, en turno de oficio, ante los órganos judiciales con competencia en todo el territorio nacional.

Y también la gestión, hasta la finalización de su ejecución, de las inversiones en infraestructuras judiciales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que estén en ejecución por el Ministerio de Justicia, referidas tanto a obras como a tecnologías de la información y comunicación, y que se recogerán en acuerdo complementario.

Una vez ejecutadas las inversiones anteriores, que tenga la condición de obra nueva, y una vez formalizada la respectiva acta de recepción por el Ministerio de Justicia, se procederá al traspaso correspondiente del inmueble a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el acuerdo de ampliación de los medios patrimoniales traspasados.

Por lo demás, ambas administraciones establecerán los necesarios instrumentos de colaboración para:

Primero, la promoción y utilización de bienes informáticos destinados a los servicios administrativos propios de juzgados, tribunales y fiscalías, asegurando la compatibilidad de los que se empleen en la Comunidad Autónoma con los que se implanten en todo el territorio del Estado, en los términos previstos por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo, la compatibilidad en las comunicaciones telemáticas con los órganos centrales, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo, y aplicaciones centralizadas, de acuerdo con la legislación en materia de firma electrónica.

Tercero, la cesión de derechos de utilización de los programas Aino@, LexNet, Minerva Nueva Oficina Judicial, Fortuny y Arconte, en las condiciones que se determinen en los correspondientes convenios.

Cuarto, la provisión por el Estado de los medios materiales y económicos para el desempeño de las funciones al Servicio Jurídico del Estado, a cuyo efecto la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asegurará que en las sedes de los tribunales y juzgados con competencia en dicha Comunidad se reserven las instalaciones adecuadas para las correspondientes dependencias del Servicio Jurídico del Estado.

También haremos referencia al punto relativo a bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Y así, se traspasan los bienes, derechos y obligaciones afectos al ejercicio de las funciones que asume la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en la relación adjunta al Real Decreto de transferencias se identificarán los inmuebles objeto del traspaso, con indicación de su situación jurídica, en la que se subrogará la Comunidad Autónoma en virtud del traspaso. Dicha subrogación se producirá en cualquier caso respecto de la situación de los locales donde se encuentren ubicados todos los juzgados de paz de la Región de Murcia. En la relación adjunta al Real Decreto de transferencias se identificará el inmueble que se traspasa a la Comunidad Autónoma de la Región, una vez que finalicen las obras que se encuentra ejecutando el Ministerio de Justicia.

Segundo, en el plazo de tres meses desde la efectividad del traspaso, previsto para el 1 de enero de 2011, se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción del mobiliario, equipo y material inventariable, así como la documentación y expedientes en tramitación relativos a las funciones traspasadas.

En cuanto al personal que se traspasa y los puestos de trabajo adscritos a los servicios que se transfieren, se traspasa a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de justicia que se referencia nominalmente en las relaciones adjuntas al Real Decreto de transferencias, personal que pasará a depender de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas que en cada caso resulten aplicables y en las condiciones que figuren en sus expedientes de personal. Se asumirán también por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los ceses y las incorporaciones de personal funcionario o laboral que puedan producirse una vez finalizados los procesos de concurso de traslado o procesos selectivos derivados de oferta de empleo público, iniciados con anterioridad a la aprobación del Real Decreto por el que se aprueba el acuerdo de traspaso. La incorporación de personal funcionario o laboral se producirá en todo caso en puestos previamente incluidos en el acuerdo de traspaso,

sin que ello lleve consigo la modificación del coste efectivo establecido en el mismo.

Se traspaşa también a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el personal de la Gerencia Territorial de Justicia en Murcia, así como los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente, que se referencian o referenciarán nominalmente en la relación adjunta al Decreto de transferencias.

También hay que tener en cuenta que por la Secretaría de Justicia y por la Dirección General de Relaciones con la Administración de justicia se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto como el Gobierno apruebe este acuerdo, en definitiva el acuerdo por Real Decreto. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los expedientes de este personal, así como los certificados de haberes referidos a las cantidades devengadas por los mismos.

En el supuesto de que fuese necesario introducir correcciones en las referidas relaciones de personal, las mismas se llevarán a cabo mediante certificación expedida por la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias.

Otro punto interesante es el relativo a la valoración de las cargas financieras de las funciones y medios traspasados.

La valoración provisional que corresponde al coste efectivo anual de los medios que se traspasan a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia toma como año base el 2007, pero dicha valoración será objeto de revisión en los términos establecidos en el artículo 21.1 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía, y se modifican determinadas normas tributarias.

La financiación que corresponde al coste efectivo anual correspondiente a 2009 es de 70.238.624,55 euros, cantidad que debe actualizarse a euros 2010 en lo relativo a los capítulos I y VI, con el descuento del coste efectivo de los arrendamientos que queden liberados con ocasión de la puesta en funcionamiento de la segunda fase de la Ciudad de la Justicia de Murcia, y una cantidad correspondiente pagos jurídico-contenciosos que tampoco se integran en el coste efectivo del capítulo II.

En consideración a las necesidades de inversión en las infraestructuras, edificios, sedes de órganos judiciales y tecnologías de la información de la Administración de justicia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con carácter adicional a la valoración del coste efectivo anual establecida anteriormente y sin integrarse en el mismo, se transferirá a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad total de 4.500.000 euros, en los términos, plazos y condiciones que se establecen en el correspondiente acuerdo complementario, más 1 millón de euros en inversiones informáticas.

Transitoriamente, hasta tanto se produzca la revisión del Fondo de Suficiencia Global, como consecuencia de la incorporación al mismo del coste efectivo de este traspaso, este coste se financiará mediante la consolidación de la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, y de los créditos relativos a los distintos componentes de dicho coste, por los importes que se determinen, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada ley de presupuestos, excepto los créditos correspondientes a los capítulos I, gastos de personal, y VI, relativo a inversiones reales, los cuales permanecerán en el presupuesto del Ministerio de Justicia y serán gestionados por éste durante el período transitorio previstos en el acuerdo de 30 de julio de 2010.

Y ya, para terminar, en cuanto a la fecha de efectividad del traspaso, el traspaso de funciones y servicios, con sus medios objeto del acuerdo, tendrá efectividad a partir del 1 de enero de 2011, y transitoriamente, mediante acuerdo complementario al presente contenido, se ha pactado la colaboración del Ministerio de Justicia con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia hasta el 30 de junio del año 2011, prorrogable por acuerdo de ambas administraciones hasta 31 de diciembre del mismo año.

Con lo cual, señorías, tenemos un coste total de 70.238.624 euros, que por capítulos quedaría desglosado del siguiente modo: capítulo I, 42.404.319,35 euros; capítulo II, 10.990.850 euros; capítulo IV, 5.740.622 euros; y capítulo VI, 7.953.684 euros; lo que hace un total de 70.238.624 euros.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Turno general de intervenciones. Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García.

SR. GARCÍA PÉREZ:

Con la venia, señor presidente.

Con la venia, señor consejero.

Buenas tardes.

No entienda usted este gesto como un acto de sumisión hacia su señoría, sino como un acto de respeto y de saludo cortés al uso y costumbre del mundo judicial, y sobre todo para darle a usted la bienvenida a esta su casa. Es usted consejero menos de dos meses y ya lleva dos visitas a este Parlamento... Iba a decirle "y a todo su equipo", pero veo que está usted más solo que la una, veo que es usted defensa, centrocampista y delantero a la vez.

Señorías, antes de comenzar y desde esta tribuna del Parlamento murciano quisiera rendir tributo de honor y de reconocimiento hacia una persona que acaba de

fallecer, o que ha fallecido recientemente y que ha sido sin duda un referente en la lucha por las libertades, en la lucha por la democracia y en la lucha por una sociedad más justa y solidaria. Me refiero a don Marcelino Camacho y por tanto que desde aquí –aplausos–, desde esta tribuna, se escuche esa famosa frase que decía, “que ni nos domaron ni nos doblaron ni nos van a domesticar”.

Suele decir el señor Chico en sus intervenciones que más vale quintaesencias que farragos. Hoy vamos a tener difícil de aplicarnos esa regla, la regla 105 de Baltasar Gracián, la de no cansar, no en su parte que decía “de lo malo, si poco, no tan malo”, sino “de lo bueno, si breve, dos veces bueno”.

El grupo parlamentario Socialista valora positivamente el principio de acuerdo..., el acuerdo alcanzado a finales de julio entre el presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el ministro de Justicia para el traspaso de esas competencias. Ante todo, señor consejero, aunque ya lo hemos hecho individualmente, quisiera en sede parlamentaria desearle suerte en su gestión al frente de la justicia y desearle suerte, igual que hicimos hace seguramente tres años en esta Cámara, cuando usted, rompiendo todos los moldes en política anunció que ya iba a ser consejero de Justicia.

Permítanme que además de felicitarle a usted felicite a todas las partes que han intervenido en las transferencias de Justicia, a todas las personas que, de una u otra manera, han trabajado y han contribuido para que hoy estemos aquí en este punto y que se puedan ejercer esas competencias a fecha de 1 de enero de 2011.

Es también por tanto de justicia dar la bienvenida a esas más de 1.360 personas que se van a incorporar a la Administración regional, como son los empleados de Justicia.

También quisiera reconocerle algo a usted, reconocerle algo personalmente, su talante. Quisiera reconocerle su talante, porque ha sabido usted separarse de ese mal estilo de política que supone menospreciar, que supone desprestigiar, que supone acusar, que supone responsabilizar de todo al adversario político por el hecho de ser adversario, y usted ha sabido hacer justo lo contrario.

Usted ha sabido admitir y reconocer las aportaciones, el esfuerzo, las inversiones y el comportamiento no ya del Gobierno socialista de la nación, sino del Consejo General del Poder Judicial, del Tribunal Superior de Justicia, de la Fiscalía Superior..., de todos los operadores jurídicos que han intervenido.

Yo, por tanto, le invito a que haga usted pedagogía de eso con su Gobierno, que intente trasladar ese estilo de política al Gobierno del que usted forma parte, porque ha demostrado que eso ha dado sus frutos, y ha permitido que se concilie y que a la vez se sea caballero y político, que a la vez podamos entendernos entre todos para hacer las cosas lo mejor posible.

Los socialistas, mire, creemos que la justicia, además de un servicio público es un derecho; es un

derecho y es un pilar fundamental de la política social, es un pilar fundamental de la igualdad de oportunidades. Igual que las personas a la hora de la enfermedad, a la hora de la educación son iguales, a la hora de la justicia también deben ser iguales. Por eso es un pilar fundamental de la igualdad de oportunidades. No debe haber una justicia para poderosos y una justicia para personas que no están protegidas. Creemos en esa justicia, y por tanto luchamos y queremos más que nadie mejorar la justicia, señor consejero.

Pero no voy a ser autocomplaciente con la situación de la justicia. A pesar del esfuerzo inversor del Estado y de la Comunidad Autónoma, la justicia no va bien, la justicia o va lo bien que debiera. Los ciudadanos se quejan, y con razón, de la situación de la justicia. Es la gran asignatura pendiente de esta democracia, y ante eso sólo hay un camino, que no dudo que usted va a emprender, que es trabajar por la justicia. Ante eso, hay que trabajar por la justicia.

El Gobierno de la nación sabe usted que ha puesto las bases, sabe que ha aprobado un plan de modernización de la justicia, sabe que eso, más que un pacto entre dos partidos políticos, es un acuerdo social, un acuerdo con todo el arco parlamentario, con el Consejo General del Poder Judicial, con todas las comunidades autónomas. Ahí tenemos una gran oportunidad. Subámonos a ese carro también desde la Región de Murcia, subámonos a ese carro.

Lo decía el otro día el presidente del Tribunal Superior de Justicia: no es una cuestión de más dinero, más dinero. Es una cuestión de organización, de racionalización de medios personales y materiales, en definitiva, de mejor gestión de medios. Y terminaba diciendo que esperaba que la Consejería de Justicia colaborara en esa etapa.

Usted conoce bien cuál ha sido la posición del grupo parlamentario Socialista a lo largo de todo este proceso, a lo largo de esos tres años y pico que lleva de vigencia la Comisión Especial de Seguridad y Justicia. La posición del grupo parlamentario Socialista es que había una situación de consenso en la sociedad murciana, que nos demandaba y nos reclamaba un pacto y un acuerdo en materia de transferencias. Los ciudadanos en general, los usuarios, los abogados, los procuradores, los jueces, los fiscales, los secretarios, los trabajadores..., todos nos pedían ese acuerdo, y aquí está. Había un compromiso decidido y una disposición del Gobierno de España, desde el primer momento, de avanzar en ese proceso de transferencia.

Nosotros decíamos que eso debía ser una cuestión de todos, que había que hacerlo con colaboración, recibiendo las aportaciones de todos los grupos políticos y de todos los operadores jurídicos, y por eso decíamos que en este apartado era una cuestión de responsabilidad y de respeto, no sólo por la configuración del Poder Judicial sino porque, por la posición de responsabilidad

y respeto, la misma singularidad de la Administración de justicia hace que sea una cuestión no de interés partidista sino una cuestión de Estado.

Nosotros defendíamos y defendemos que la justicia tiene que estar presente en el Estado autonómico, porque desde la cercanía se administra mejor que desde la lejanía. Pero poníamos énfasis en que lo importante eran los ciudadanos, lo importante era la mejora del servicio público de justicia, y desde nuestro grupo teníamos una clara determinación política y moral de asumir esas tareas de autogobierno. Teníamos esa ilusión de ir cerrando el andamiaje institucional de la Región de Murcia y coger la última gran competencia, después de la sanidad y después de la educación, que quedaba, que es la justicia, pero siempre desde el punto de vista de esa mejora del servicio.

Mire, durante todo este proceso de transferencias, yo creo que hay varias etapas. Hay tres etapas. Yo las he clasificado en tres etapas, porque he de decirle que el tema de las transferencias no nos gusta verlo como un tema solamente económico, un tema de coste y un tema de gasto. Nosotros creemos que es una cuestión de servicio público, y por eso, en ese camino de mejora del servicio público y de asunción de la administración de la Administración de justicia creemos que hay esas tres fases. Yo las he calificado:

La primera, la fase económica, la fase de negociación, la fase de conseguir recursos, de captar fondos, en la que estamos inmersos y en la que ya se ha llegado al acuerdo, aunque formalmente no se ha producido ese real decreto de transferencias.

Hay otra fase, que es la fase organizativa, la que empezó hace dos meses con su nombramiento, de crear las estructuras necesarias para preparar el engranaje el día 1 de enero de 2011, de la cual yo espero que nos diga algo a lo largo de su intervención y en estos 60 días, qué estructuras se han creado, qué se ha preparado, qué se ha racionalizado, cómo se han optimizado esos medios materiales que van a llegar.

Y la tercera fase, o la tercera parte, que yo considero más importante, que es la de la gestión, que es el ejercicio efectivo del servicio público de justicia por la Administración regional. Eso es lo verdaderamente importante, y hay que mirarlo desde la óptica no de juristas ni de políticos sino desde la óptica de los ciudadanos.

En esa primera fase el proceso de transferencias, como le decía, no ha culminado. Cuando lo culminemos acabaremos una larga etapa de más de doce años, en la que el Gobierno regional de Murcia no ha tenido verdadera voluntad de asumir las transferencias de justicia. Desde hace tres años sí se ha visto. Desde hace tres años se constituyó -usted lo ha dicho- una Comisión Especial de Seguridad y Justicia y se ha empezado a trabajar en serio por el tema de las transferencias de justicia, aunque he de decirle que esa comisión hablaba de transferencias

en materia de seguridad y justicia y hemos cumplido el 50%, la mitad, porque precisamente no se ha realizado ninguna comparecencia en materia de seguridad. Y en materia de seguridad hemos de decirle que ha habido un fracaso estrepitoso en lo que ha sido esa comisión; mucho trabajo, y así se lo reconozco, en materia de justicia, pero en materia de seguridad, nada, seguimos teniendo esa Ley de Coordinación de las Policías Locales, desde hace doce años, sin desarrollo reglamentario; seguimos sin tener una ley de coordinación de emergencias y de protección civil; el Consorcio de Extinción de Incendios está ahogado por las deudas; tenemos un Plan de Seguridad Ciudadana que sólo sirve para pagar algunos sueldos a los policías, pero que no tiene objetivos ni diagnóstico, ni un análisis de la realidad de cada municipio... Por tanto, dónde está ese encargo de trabajar también en materia de seguridad que nosotros hemos demandado.

Detrás de esos tres años, y usted lo sabe muy bien, quedan muchas reuniones, muchos informes, muchas ponencias, muchos análisis, muchas comparecencias, pero también conoce usted muy bien el comportamiento de este grupo parlamentario Socialista. Conoce lo que ha sido la mediación, lo que han sido las gestiones, lo que ha sido la colaboración, especialmente de nuestro portavoz del grupo parlamentario Socialista, en las transferencias de justicia. Y recordar es bueno para seguir avanzando, decía, y es bueno reconocer que estas transferencias han sido posibles, entre otras cosas gracias al gran esfuerzo que ha realizado el Gobierno socialista en materia de justicia en la región desde el año 2004.

Mire, le voy a dar unos datos. En lo que es la planta judicial, o en lo que es el número de jueces, de plazas judiciales, que había en la Región de Murcia, en el año 2004 había 103 jueces en la Región de Murcia. A finales de 2010, es decir, dentro de unos días, va a haber en la Región de Murcia 148 jueces; más de un 45% de aumento de jueces. Pero es que si decimos fiscales, había entonces, en el año 2004, 37 fiscales. Usted lo sabe muy bien. En enero, cuando tomen posesión los que ya están nombrados, va a haber en la región 60 fiscales. Para que se hagan ustedes una idea de la situación en la que estaba la Región de Murcia y en la que está ahora mismo. Tengo aquí los datos de fiscales, de secretarios judiciales, de registros de la propiedad, de registros mercantiles..., es decir, el avance impresionante que se ha producido en materia de justicia.

Pero también quiero resaltar el avance que se ha producido en materia de infraestructuras. Lo decía el ministro hace unos días. Entre el año 2004 y el 2008, treinta millones de euros invertidos en obras. En el 2009, 8,2; en el 2010, 12,6; y en el 2011 serán 16,6; 67,4 millones de euros invertidos en esta región.

Edificios judiciales. Nuevos edificios judiciales en Jumilla, en Cieza, en Totana, en Mula, en la segunda fase de la Ciudad de la Justicia. Se ha revolucionado el

mundo de la justicia en la Región de Murcia en estos últimos años, y no sólo midiéndolo en número de jueces, de fiscales, de edificios judiciales, de inversiones en obras, sino también en inversiones tecnológicas, en planes de modernización. Mire, en este año 2010, 13,5 millones en modernización, en el futuro, en lo que se mide el avance y el progreso en justicia ahora: en áreas de sistemas, en redes de telecomunicación, en sistemas de organización... Eso también hay que reconocerlo, y así lo hacía el vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial cuando estuvo aquí, y dijo que Murcia estaba a la vanguardia en la justicia.

Esa es la realidad, y la realidad es que el Gobierno ha sacado del furgón de cola la situación de la justicia en la Región de Murcia y la ha puesto en la media española: más jueces, más fiscales, más inversiones judiciales, más registradores, más inversiones tecnológicas...

Esa es la clave que ha hecho que hoy se asuman las transferencias en unas condiciones ventajosas para la Región de Murcia, porque hemos cogido el pico más alto de las inversiones en justicia, porque en los últimos seis años se ha producido un gran esfuerzo inversos del Gobierno de España en la Región de Murcia en materia de justicia. Y eso, lejos de la autocomplacencia, debe ser un buen punto de partida para iniciar ese reto que yo les decía el día 1 de enero de 2011. Pero, bueno, ya tenemos acuerdo, usted lo ha dicho, 70 millones de euros y cuatro millones y medio de un pago único, en una sola vez.

Hay quien dice que esa cantidad económica es adecuada, que es corta, que es larga... Yo le digo que esa cantidad es imprescindible, pero, ahora, esa cantidad no es suficiente para mejorar el servicio público de justicia en la Región de Murcia por sí sola. Aquí no se trata de coger un buen pellizco, coger 70 millones de euros, y ahora echarnos a dormir. Aquí hay que ser conscientes de que el día 1 de enero empieza un nuevo reto para la Región de Murcia, que es mejorar la situación de la justicia. Ese es el reto. Es verdad que viene con un pan debajo del brazo, un buen pan debajo del brazo, y que viene con 70 millones de euros, pero ese pan hay que repartirlo bien y hay que gestionarlo bien. Por tanto, ese es el gran reto que tenemos ahora.

Decía, de lo que yo he calificado como segunda fase, o esa preparación del engranaje, esa creación de estructura organizativa –ahora a lo mejor usted nos puede ampliar y contar cómo está trabajando, los nombramientos del equipo, las personas, quién puede acompañarle en esta tarea...-, pero sobre todo a lo largo de este periodo de tiempo que hemos trabajado en la Comisión Especial de Seguridad y Justicia, los distintos comparecientes, los operadores jurídicos, nos han ido planteando una serie de interrogantes que yo creo también que esta tarde debe usted contestar aquí. Yo le voy a ir planteando alguno de esos interrogantes que han planteado esos comparecientes, y usted nos dice qué pasos ha dado, qué compromisos tiene o qué intenciones

tiene con respecto a esas materias, sencillamente. Son catorce o quince cuestiones, no muy importantes ni difíciles, en ese sentido, pero le pido expresamente que las conteste.

El personal de justicia, cuando comparecieron en esta misma Cámara, porque no lo hizo en la sala de comisiones, nos mostró su preocupación por cómo iba a ser la negociación colectiva, si iba a ser a través de una mesa general o de una mesa específica. En fin, yo creo que es sensato que sea a través de una mesa específica, quizá usted haya dado pasos para ir proponiendo ya al Consejo de Gobierno el nombramiento de esa mesa específica, o tenga algo que decimos al respecto. También plantearon un gabinete de prevención de riesgos laborales propios. Sé que en el coste efectivo, en capítulo I, hay una partida de 130.000 euros para prevención de riesgos laborales y por tanto yo creo que es posible, y es una petición parece que justa y sensata tener un gabinete de prevención de riesgos laborales propio. Pero en la que más énfasis hicieron y han hecho, como usted sabe, es en lo que ellos llaman el plus autonómico, en la equiparación del complemento de destino que cobra el personal de Justicia con la media de otras comunidades autónomas. No sé cuáles son sus intenciones pero ahora seguro que nos las dirá.

Los abogados, los distintos colegios de abogados que comparecieron plantearon una serie de cuestiones, como ese pacto regional por la justicia, o esa mesa por la justicia que decía el decano del Colegio de Abogados de Cartagena, en el Partido Judicial de Cartagena. En definitiva, medios y foros para debatir sobre justicia y para progresar en materia de justicia.

Hablaban también –quizás su parecer en esto sería interesante– sobre la adecuación de las demarcaciones de los colegios profesionales, concretamente de abogados, a las demarcaciones judiciales. Yo creo que también, porque se han levantado muchas expectativas, debería aclararnos esta tarde aquí el tema de las prioridades en las inversiones y en los edificios judiciales, que nos diga de la ciudad de la justicia de Cartagena, de la sede judicial en Lorca, de esa sede judicial en Lorca, moderna pero que a la vez respete el patrimonio histórico y cultural de Lorca, de Caravaca, de Yecla, de todas esas prioridades, que nos las diga. Qué piensa sobre el Consejo Autonómico de la Abogacía, o sobre esa creación del Consejo de Justicia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que es necesario. De esa demanda del estamento judicial de la creación de equipos psicosociales en los juzgados de Familia y de Incapacidad. Y también en la importancia, o cómo ve usted, qué opinión tiene, la importancia de comarcalizar esos juzgados de violencia sobre la mujer. En qué medida está usted dispuesto, o qué planes...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor García, trate de terminar.

SR. GARCÍA PÉREZ:

Sí, voy acabando. No es mi intención abusar de la atención de la Cámara, señor presidente.

Le decía que su colaboración en el despliegue de la Oficina Judicial, en el despliegue de la Oficina Fiscal, en ese incremento de medios personales de la necesidad de la Fiscalía, cuáles son sus intenciones. Pero sobre todo en una cuestión que ha abierto cierto debate, como es la reordenación territorial de la justicia. Ahí ya sabe usted que está ahora mismo en trámite la Ley de Planta Judicial, y los expertos aconsejan precisamente no aumentar partidos judiciales sino todo lo contrario, racionalizar, optimizar, concentrar recursos y unidades judiciales en grandes áreas. Pero me sorprendió este verano una noticia, en la que leí: "Campos abrirá tribunales de primera instancia en las principales ciudades". Cuando la tendencia parece que va por otro sitio, ya hay peticiones de Mazarrón, de Águilas, de Archena... Yo le voy a decir una cosa, todos los alcaldes quieren tener un palacio de justicia en su pueblo. Cuando la tendencia parece que va por otro sitio, por lo menos aquí en estas declaraciones, que usted tiene oportunidad de comentar ahora, parece que estaría dispuesta la Consejería a abrir tribunales de primera instancia en las principales ciudades. Me gustaría que nos explicara qué piensa usted.

Por lo tanto, esperamos respuesta de todas estas cuestiones que le hemos planteado, porque, reitero, no nos gustaría ver las transferencias sólo como una cuestión económica y de gasto, sino que nos gustaría que usted pusiera esas luces largas, y como decía ese famoso penalista, jurista y abogado murciano, que era Mariano Ruiz Funes, que lo hiciera con la mirada puesta en el porvenir, pensando en el reto que tenemos los murcianos para mejorar la justicia.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor García.

Señor Pujante, su turno.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señor consejero.

Permítame que yo no realice ningún tipo de genuflexión, popularmente se dice que "no piqué", entre otras razones porque no pertenezco a ese mundo de la justicia, al que usted sí pertenece. Mi acercamiento al mismo ha sido siempre un tanto kafkiano, a través de "El proceso" del escrito checo, y en eso prácticamente me he quedado, en lo que se refiere a mi apreciación subjetiva y externa, con respecto al mundo de la justicia.

Entrando en materia, usted comparece aquí, señor consejero, con la intención de explicarnos cómo ha culminado el proceso de transferencias en materia de justicia. Por tanto, ha hecho usted referencia a la materia que se transfiere, la materia que usted en definitiva va a gestionar, que no tiene que ver, lógicamente, con ninguna capacidad en torno al ámbito de la justicia, al ámbito legislativo de la justicia, pero sí al ámbito material de lo que sería la Administración propiamente dicha, material, del ámbito de la justicia. Por tanto su comparecencia tiene claramente una connotación económica, su comparecencia tiene un claro referente económico. Se trata de dilucidar si la cuantía de transferencia a la que usted ha hecho referencia de una manera muy clara, setenta y pico millones de euros con los que va a contar para el año 2009, que sirven... que han servido de referencia para el año 2010 y para el año que viene, el año 2011, si van a ser suficientes no solo para cubrir las necesidades actuales de la justicia en la Región de Murcia, sino si van a servir también para superar los déficits que en materia de justicia tiene la Región de Murcia, y a eso es a lo que voy a hacer de alguna forma referencia.

También, teniendo como referencia procesos anteriores de transferencias: en materia de educación, en materia de sanidad y en otros ámbitos, en el ámbito de políticas sociales, donde también se produjeron transferencias en su momento. Y el resultado fue, sin duda alguna, bajo nuestro punto de vista y bajo el punto de vista de los agentes sociales, negativo. Es decir, no se cubrieron los déficits que tenía la Región de Murcia, sino que fue perjudicial para los intereses de la Región de Murcia el proceso de transferencias que en su momento se llevó a cabo, y eso es lo que a nosotros particularmente nos preocupa.

Bien es cierto que el proceso que se ha llevado a cabo ha sido un proceso transparente por su parte, ha sido un proceso participativo, en el que hemos podido contar con la visión de los distintos agentes que intervienen en el ámbito de la justicia, operadores, como se suele denominar comúnmente, hemos conocido todas esas necesidades, pero lo que no sabemos ciertamente es si se dispone de las garantías suficientes como para superar los déficits que en materia de justicia tiene la Región de Murcia, y máxime, señor consejero, en un contexto de crisis económica muy profunda, muy acentuada, en un contexto de recorte importante del gasto público y donde normalmente se suele meter la tijera, en primer lugar en aquellos departamentos que tienen una relación menos directa con lo que se denominan servicios públicos esenciales o básicos, como son la educación, la sanidad y los servicios sociales. Por tanto, siempre ha venido a pagar el pato, o los platos rotos, los ha venido a asumir, entre otros, el departamento de justicia, y mucho nos preocupa que esos recortes se trasladen también, aun cuando exista tal compromiso económico, al ámbito de la justicia.

Por eso, para evaluar la asunción de las transferencias en ciernes y que ilusionan tanto al nuevo y flamante consejero, es necesario partir de la constatación de que el panorama de la justicia en la Región de Murcia, en particular en lo que se refiere a los medios materiales y humanos, y también a las infraestructuras, sigue estando muy por debajo de la media nacional la situación actual, y en clara desventaja con provincias y comunidades autónomas uniprovinciales.

Efectivamente, si bien la terminación de la segunda fase de la Ciudad de la Justicia va a suponer un desahogo en lo que se refiere a edificios destinados a sede judicial en el municipio de Murcia, con el traslado allí de todos los juzgados unipersonales, quedando habilitado el edificio del Palacio de Justicia para órganos colegiados y de gobierno, no es menos cierto que hay déficit de infraestructuras en otros municipios de la región, desde palacios de justicia, que empiezan a quedar pequeños por el crecimiento del número de juzgados, como San Javier, Yecla, Caravaca, y a muy corto plazo veremos esa situación en Cartagena, Lorca y Molina de Segura, hasta necesidades no cubiertas derivadas de la implantación de la nueva Oficina Judicial, de la que Burgos y Murcia son pioneras en la puesta en marcha.

Por otra parte, es preciso también hacer mención al déficit de jueces por habitante en la Región de Murcia, que es la que menos tiene en todo el territorio nacional, cuestión esta de imprescindible superación si queremos tener una justicia de calidad, ágil, eficiente y que dé satisfacción en tiempo real a la tutela judicial efectiva que demanda el justiciable, es decir, todo aquel que se ve obligado a acudir ante un órgano judicial como demandante o como demandado.

Téngase en cuenta que en la actualidad la dilación de procedimientos en cuanto a su resolución está conduciendo a situaciones claramente indeseables y a veces surrealistas, y aquí podríamos acudir al libro "El proceso", de Kafka, que seguro, estoy convencido, el señor consejero en alguna ocasión de su vida ha leído. Y pongamos algunos ejemplos de esas situaciones kafkianas o surrealistas.

En los juzgados de lo social, donde se ven obligados a acudir los trabajadores y quienes pretenden alguna prestación denegada en vía administrativa del sistema público de Seguridad Social, sufren un colapso tremendo que hace que no se dé respuesta en tiempo real a la demanda. Si a un padre o madre de familia le adeudan salarios de varios meses y pretenden cobrarlos y extinguir su relación laboral con la empresa de forma indemnizada y con derecho a prestación por desempleo, deberá entablar una acción de extinción y cantidad que, en el mejor de los casos, el juzgado va a conocer en el año 2012 o a final del año 2011. Cuando salga sentencia tendrá que esperar para ejecución otro año, y si no son hallados bienes de la empresa, otros seis meses para cobrar parte de la deuda del Fogasa. ¿Qué familia sopor-

ta trabajando y sin cobrar un año, dos años o tres años? Son situaciones reales que se están dando hoy en día, señor consejero.

De igual modo, alguien que no puede trabajar porque tiene dolencias que le incapacitan y no obtiene la invalidez en vía administrativa, viéndose forzado a acudir a los juzgados, ¿puede esperar hasta el año 2012 sin poder trabajar y sin percibir ninguna prestación económica?

El colapso al que me refiero, derivado de que en los últimos años han entrado el triple de demandas que antes, permaneciendo sin embargo los mismos juzgados, no solo menoscaba la tutela judicial efectiva de trabajadores y personal, sino que además no se va a resolver con los dos Juzgados, uno en Murcia, otro en Cartagena, cuya implantación está prevista para primeros del próximo año.

En los juzgados de lo contencioso-administrativo los señalamientos están previstos ya en la gran mayoría de ellos para finales del año 2012. ¿Cómo se puede dar respuesta a la solicitud de justicia que formula, por ejemplo, un funcionario que ha sido sancionado con dos años de suspensión? ¿Es lícito que quien considera que ha sido postergado injustamente en un procedimiento selectivo para acceder a un puesto de trabajo público en una administración deba esperar dos años para conocer el resultado de la demanda? Son situaciones que se están dando, no son situaciones hipotéticas.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia también está colmatada de expedientes, de tal modo que está tardando en resolver un procedimiento ordinario entre cuatro y cinco años, y un recurso de apelación entre seis meses y un año.

La jurisdicción civil y mercantil también está absolutamente desbordada, contándose por años la duración de la tramitación de los procesos judiciales con frustración de las expectativas del justiciable que acude a ellos.

En la jurisdicción penal también se aprecia un considerable retraso. Baste decir que la Sección 3.ª de la Audiencia Provincial de Murcia, encargada, entre otros cometidos, de la resolución en segunda instancia de los procedimientos relacionados con la violencia de género, está saturada y tarda en torno a un año para poder dar respuesta a los mismos.

En suma, se precisan muchos más medios materiales y humanos, así como infraestructuras y medios económicos para poder hacer frente, para poder tener una justicia que nuestra región se merece, de la que, en definitiva, nuestros ciudadanos son acreedores. Por eso le comentaba al comienzo de mi intervención que no iba a realizar ningún tipo de genuflexión, ni real ni figurada, por eso creo que es importante conocer y poner de manifiesto cuál es la realidad de la Administración de justicia hoy en día en la Región de Murcia.

Las transferencias que se plantean, en consecuencia, han de garantizar no sólo el mantenimiento del statu quo de la justicia actualmente, sino que ha de permitir que en los próximos años se produzca una disminución sensible, considerable, de los déficits que en materia de justicia se están manifestando y planteando en la Región de Murcia, a los que he hecho yo mención, porque si no usted será un consejero de Justicia, efectivamente, que administrará con lo poco que tiene, con los pocos recursos que tiene, con lo poco de que dispone, lo que hay, y por mucho que usted introduzca mejoras en la gestión y se aprecie efectivamente una mejora en la gestión con respecto a la administración directa por parte del Ministerio de Justicia, sin duda alguna poco más podrá hacer, poco podrá incidir en la mejora y en la resolución de los déficits a los que he hecho referencia.

Mención aparte merecen, a nuestro juicio, a juicio de Izquierda Unida, los funcionarios de la Administración de justicia, que en su gran mayoría, desde jueces a personal de auxilio judicial, están realizando una tarea ardua, dura, responsable, y muchas veces poco reconocida tanto social como retributivamente.

No son ellos los culpables de la actual situación, sino quienes no ponen los medios necesarios y proporcionados en épocas de aumento espectacular de la litigiosidad. En este sentido, la nueva Oficina Judicial supone un reto que, según como se aborde, puede, o agilizar mediante una más adecuada organización, o colapsar definitivamente la Administración de justicia en la Región de Murcia.

Así las cosas, o se hace una apuesta por la adecuada distribución del personal funcionario entre los diversos servicios y oficinas que se creen, o, si se pretende cubrir a través de exigir mayores esfuerzos, esfuerzos adicionales a este personal, ya de por sí sacrificados, la negación de medios por parte de la Administración, este nuevo sistema de organización nacerá ya de por sí muerto.

En este sentido, debe ser sensible al malestar existente entre los funcionarios de Justicia, que ha llevado a sindicatos como Comisiones Obreras a plantear la paralización de la puesta en marcha de la nueva Oficina Judicial, hasta tanto no se dote correctamente de medios al nuevo proyecto planteado. Está muy bien ser pioneros, pero no basta con ello. Cuando se va por delante, no se puede ir de kamikaze, sino con garantías de que a la ilusión y al buen hacer se aparejan las dotaciones económicas y presupuestarias necesarias para llevarlo a buen puerto.

Por tanto, señor consejero, está muy bien tener las transferencias en esta materia, pero, naturalmente, no volvamos a caer en la trampa de anteriores procesos de transferencias.

La historia de nuestra autonomía está plagada de intentos bienintencionados de asumir rápidamente competencias, que no viniendo acompañadas por los medios materiales y humanos necesarios para gestionar-

los debidamente, suponen un lastre a nuestros presupuestos y un lastre al correcto funcionamiento del servicio, y en consecuencia a la calidad de vida de los ciudadanos, que son beneficiarios del mismo.

Así, baste recordar transferencias tan importantes como las del Inerso, educación, sanidad, que siempre se han saldado con déficit económico de medios materiales, humanos e infraestructuras.

Por eso Izquierda Unida considera absolutamente necesaria, señor consejero, la realización de un calendario de inversiones plurianuales, que contemple en el horizonte del año 2015 que Murcia se equipara en edificios, en jueces, en funcionarios y en presupuesto a la media de las provincias y regiones españolas, fundamentalmente aquellas que tienen transferidas hace ya tiempo sus competencias en materia de justicia, como Cataluña, Madrid, País Vasco, Andalucía o Galicia.

Nosotros le vemos muy ilusionado con las transferencias, pero tiene usted ante sí la gran responsabilidad de garantizar que estas no se asumen, si van a suponer en el futuro, por la carencia de medios a ellas aparejados, un servicio que estanke o deteriore la calidad actual del servicio en materia de justicia.

Por tanto, creo que es más necesario que nunca, señor consejero, que se arme de firmeza y coraje, en un momento en el que se necesita llevar el proceso muy pegado a los profesionales del sector (colegios de abogados, procuradores, asociaciones judiciales y de fiscales, organizaciones sindicales...), para lograr una posición unitaria y fortalecida que rompa la tendencia que hasta ahora se ha dado, en la que cada nueva transferencia ha supuesto un grave perjuicio para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ha hecho referencia el portavoz del grupo parlamentario Socialista a toda una serie de carencias y a toda una serie de retos que se han de plantear. Los retos se entienden como un plus del presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Mal empezamos cuando tenemos que plantear ya un plus para los presupuestos del año 2011 o del año 2012. Es decir, mal empezamos cuando se plantea no ya la necesidad organizativa y de mejora en la gestión, que evidentemente eso es algo que depende de usted, sino cuando planteamos también la necesidad de un suplemento económico, un suplemento financiero adicional, y máxime en un contexto de recorte presupuestario realmente importante.

Yo comparto plenamente las reflexiones que se han hecho, en el sentido de la equiparación salarial con las comunidades autónomas con competencias del personal que trabaja en el ámbito de la justicia en la Región de Murcia, eso que se denomina el plus autonómico, pero, en fin, resulta un tanto paradójico que se plantee, cuando ha habido un recorte importantísimo a los empleados públicos de nuestro país, que se plantee ahora la necesidad del plus autonómico de equiparación para los empleados públicos en el ámbito de la justicia. A mí,

sinceramente, me parece un contrasentido.

Yo no podía hacer una intervención basada, señor consejero, en la genuflexión, tenía que hacer inevitablemente una intervención en la que pusiese de manifiesto la realidad de la justicia tal cual es hoy en día, desgraciadamente, en la Región de Murcia.

El esfuerzo que le espera a usted, sin duda alguna, es titánico, pero por mucha voluntad que usted quiera ponerle, si no cuenta con los recursos económicos necesarios para ello, difícilmente podrá superar en el medio y largo plazo los déficits a los que yo he hecho referencia.

Bien es cierto que la negociación en algunos aspectos se ha realizado de forma adecuada. Ha sido también hábil en la negociación, tomando como referencia los últimos años de inversión del Ministerio de Justicia en la Región de Murcia, que son los años en los que efectivamente se ha producido una mayor inversión con respecto a años anteriores, insuficiente en cualquier caso para la superación de los déficits y la superación no sólo de los déficits que tiene la Región de Murcia de por sí, sino el déficit comparativo con otras comunidades autónomas, pero no es suficiente con que se gestione en el corto plazo, o que en el corto plazo se pueda sacar mínimamente o con una cierta dignidad la cabeza. Qué va a pasar cuando pasen tres, cuatro años, y sigamos persistiendo en los mismos problemas, con los mismos déficits y sin los recursos necesarios económicos, y con una Comunidad Autónoma atada de pies y manos, sin tener ningún tipo de disponibilidad económica para hacer frente a su departamento. Porque no le quepa la menor duda de que el presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el actual, el señor Valcárcel, o el que pueda haber en el futuro, si tiene que establecer prioridades, antes concederá las mismas a sanidad, a educación, a políticas sociales, a aquellas áreas que son más sensibles a la ciudadanía. No es que la justicia no lo sea, pero el propio ciudadano también establece sus prioridades, y prefiere que se invierta antes un euro en un hospital que en algo relacionado con el ámbito de la justicia, sin desmerecer la importancia que pueda tener la justicia. Y es lógico y es sensato. El problema es que si no disponemos de los recursos necesarios, vamos a tener ahí un serio problema.

Esas son las cuestiones que yo de alguna forma quería plantearle, y de forma genérica cómo se piensa abordar la superación de esos déficits, y si con esa cuantía..., en fin, cuáles son las perspectivas financieras, más que lo inmediato de los 70 millones de euros, las perspectivas futuras financieras, con el fin de superar esos gravísimos déficits que tenemos actualmente.

Nada más y muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señoría.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el diputado Pedro Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, quiero en primer lugar, en nombre del grupo parlamentario Popular, darle la bienvenida al señor Campos, por segunda vez en muy poco tiempo, lo cual es muy de agradecer, para proporcionarnos información detallada y minuciosa acerca del íter que se ha seguido en el proceso de transferencias en materia de justicia del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que será efectivo el 1 de enero de 2011.

Señor García, no está el señor Campos solo. Tiene, por una parte, un eficaz y eficiente equipo, aunque reducido, y, en segundo lugar, le apoyan nada más y nada menos que veintiocho diputados del grupo parlamentario Popular, y en consecuencia más de 400.000 murcianos, que depositaron su papeleta en las elecciones de 2007 a esta formación política.

No obstante, señorías, en función de su intervención, también deduzco que cuenta con el apoyo del grupo parlamentario Socialista, deduzco de su primera intervención, porque en alguna medida usted ha reconocido, como ha reconocido por otra parte el señor González Tovar, que han sido unas transferencias ejemplares, y por tanto cuenta con el apoyo del grupo parlamentario Socialista también.

Quiero, cómo no, saludar también al equipo, reducido pero eficiente y eficaz del señor consejero, la jefa de Gabinete, Ana Torrent y la jefa de Prensa, Mirian, por encontrarse esta tarde también en la casa de todos los murcianos.

Yo no voy a decir aquello de Gracián, señor García, porque ya lo he repetido muchas veces, pero le voy a dejar otra frase para que usted la pueda utilizar en lo sucesivo. Como quiera que la brevedad es el alma del talento y la prolijidad sus miembros y atavíos externos, no voy a ser breve -sería lo contrario-, seré breve. Pero es un tema de tal enjundia, de tanta importancia, que debemos naturalmente de fijar la posición de nuestro grupo en este sentido.

Señorías, ahora, en un momento en el que en las tertulias de televisión, en los programas de radio, en los digitales, en los blogs de opinión, en las editoriales..., se plantea la necesidad, o la posibilidad o conveniencia de que el Estado recupere determinadas competencias que se transfirieron en su momento a las comunidades autónomas, conviene, si acaso, hacer un balance acerca de si ha sido positivo el hecho de que las distintas comunidades autónomas hayan tomado la decisión de asumir determinadas competencias, siempre dentro del marco constitucional, aunque en la materia que ahora

mismo vamos a debatir, algunas comunidades autónomas, como ya ha hecho referencia el señor Campos, me refiero a las cláusulas subrogatorias y cláusulas residuales, provocaron la interposición de un recurso de inconstitucionalidad, que determinó el modelo de distribución competencial, al que me referiré posteriormente, señorías.

Pues bien, es evidente que si analizamos lo que acabo de decir, el fiel de la balanza se decanta o se inclina hacia el aspecto puramente positivo, hacia el aspecto positivo. Es decir, ha sido positivo el hecho de que las comunidades autónomas hayan gestionado determinadas competencias, porque existe una relación de causalidad entre esa gestión y la mejora y modernización de determinadas áreas. Por ejemplo, si analizamos determinadas áreas en la Región de Murcia -hablamos, por ejemplo, de infraestructuras, señorías-, ¿ha mejorado o no ha mejorado la Región de Murcia desde el punto de vista de las infraestructuras terrestres? La respuesta es sí. Si lo hemos conseguido en esas áreas y hoy día tenemos más kilómetros de autovía o somos la primera comunidad autónoma en kilómetros de autovía por habitante de España, es porque algo habremos hecho bien en ese ámbito. Si hemos construido la autovía de Zeneta-Santomera, la del Mar Menor, la de Lorca-Águilas, la de Albacete-Madrid, la del Noroeste - Río Mula, por supuesto, la de Totana y Alhama, pues significa que esta región ha avanzado en función del ejercicio de su autogobierno. Si al mismo tiempo añadimos que tenemos un aeropuerto internacional, que va a constituir una plataforma importante en el relanzamiento económico de esta región, pues significa que el ejercicio de autogobierno ha sido positivo, como lo va a ser también, en el ámbito de la administración de la Administración de justicia.

Aquí se han puesto hoy sobre la mesa dos visiones, la visión, como siempre, autocomplaciente, “encantado de haberme conocido”, del señor García Pérez, y la visión más apocalíptica, o negativa, del señor Pujante.

Creo, probablemente, que ni lo uno ni lo otro, porque el señor García Pérez incluso ha incurrido en contradicción, porque dice “se ha producido un avance impresionante”, y acto seguido dice “es un buen punto de partida”. Yo me quedo con la segunda reflexión, es un buen punto de partida, es un buen comienzo, porque el retraso histórico en esta materia es absolutamente espectacular y de eso el consejero sabe algo y usted también, ha sido espectacular, y después me referiré a cuándo realmente un gobierno se toma en serio los problemas de la Administración de justicia. No son precisamente los gobiernos del Partido Socialista, o por lo menos el Gobierno del Partido Socialista el que se tomó en serio este asunto. Es más, yo siempre recuerdo una entrevista que le hicieron a un diputado del grupo parlamentario Socialista, en la que manifestó taxativamente, señorías, que no había constituido una prioridad la modernización y mejora de la Administración de justicia en los gobier-

nos de Felipe González. Eso es así de claro.

Por tanto, ha sido positivo, si analizamos cualquier área. Si analizamos la educación, también. ¿Por qué no podemos mejorar en el ámbito de la administración de la Administración de justicia, si en educación hemos mejorado de forma notable?, aun a pesar de que el señor Pujante diga que las transferencias no fueron adecuadas. Pero, bueno, aquí se han construido muchos institutos, se han construido muchos centros de Educación Infantil, muchos centros de Primaria. Aquí se ha descentralizado la Universidad: el campus de Lorca, el campus de San Javier... No voy a pedir ningún campus para Bullas, que últimamente aquí se piden cosas para determinados municipios, el campus por ejemplo de la Comunicación, no lo voy a pedir.

Y acabamos de recibir ahora mismo la calificación de Campus de la Excelencia Internacional, porque este Gobierno ha dotado económicamente bien a las universidades públicas de esta Comunidad Autónoma. No sólo las ha dotado adecuadamente, señorías, sino que además creamos la Universidad Politécnica de Cartagena sin ser un compromiso programático, porque entendíamos que era necesario.

Por tanto, si se ha mejorado en el ámbito de las infraestructuras, en el ámbito de la educación, ¿por qué no vamos a mejorar en el ámbito de la Administración de justicia? Si se ha mejorado en el ámbito de la sanidad, si hemos construido muchos consultorios, muchos centros de salud, muchos hospitales, si hemos incrementado los recursos humanos de forma importante... aun a pesar de lo que dice el señor Pujante, que no fueron dotadas económicamente, pero los murcianos han hecho un esfuerzo extraordinario en mejorar la sanidad de la Región de Murcia.

Asimismo podríamos hablar de las políticas sociales. Claro que va a mejorar la Administración de justicia. Si hemos construido residencias, guarderías, centros de día, si además estamos aportando el 80% de las prestaciones destinadas a la dependencia en la Región de Murcia, cuando se comprometió el señor Zapatero a aportar el 50%, aplicando aquella política de “yo invito y tú pagas”. Claro que vamos a mejorar, señorías, claro que vamos a mejorar, porque hay un gobierno y sobre todo un consejero que tiene las ideas claras y que tiene las cosas claras en este terreno y que ha trabajado muchísimo, como después me referiré.

Por tanto, señorías, podría consumir muchas comparecencias relatando el rosario interminable de proyectos y actuaciones que ha desarrollado el Gobierno regional desde el año 1996, pero todo se ha hecho, y yo lo decía el otro día, con motivo del foro que se celebró en el municipio de Bullas, en función de dos ejes metodológicos, en función de dos instrumentos que, efectivamente, caracterizan al señor consejero, su talante es ese, el diálogo y el consenso, que además, por otra parte, es la marca de la casa. Podríamos analizar los numerosí-

simos pactos, acuerdos, contratos que se han firmado por parte del Gobierno regional con muchos interlocutores sociales de la Región de Murcia en el curso de tres años, y que han contribuido inequívocamente al progreso y al desarrollo de nuestra querida Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por tanto, esa ha sido la brújula que ha guiado al señor consejero y también al Ministerio, por qué no decirlo, si no nos duelen prendas en decir que el Ministerio ha tenido buena predisposición a la hora de negociar estas competencias o estas transferencias en materia de justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por ello, señor consejero, y por veraz, deseo en nombre del grupo parlamentario Popular transmitirle la enhorabuena a usted y a su equipo, aunque la carga la ha soportado usted fundamentalmente, pero también a su equipo, porque ha hecho una negociación magnífica y que ha culminado con gran éxito. Efectivamente, señor Pujante -que no sé por dónde andará-, claro que hubiese sido mejor que hubiesen venido 100 millones de euros, y 200, y 300... Es lo que hay, pero yo siempre he dicho, y lo he dicho en las comisiones de Seguridad y Justicia, que lo importante es gastar bien el dinero, lo importante es gestionar adecuadamente los recursos públicos o los recursos económicos. Eso es lo que hay que hacer ahora, en función de la situación en la que nos encontramos, gestionar adecuadamente ese dinero.

Por tanto, señor consejero, enhorabuena por su labor intensa, denodada, presidida por la buena fe, la colaboración leal y la cooperación entre ambas instituciones. Por eso, señor consejero, debe de sentirse usted satisfecho, orgulloso, y, naturalmente, este grupo parlamentario se siente satisfecho y orgulloso de soportar a un consejero y a un gobierno que hacen las cosas francamente bien, señorías.

Y además, fíjense, las agendas el señor Campos cuando era diputado de esta casa eran absolutamente impresionantes, densas e intensas, o sea, no ha venido a negociar las transferencias ahora con el Ministerio sino que ha trabajado muchísimo, cientos y cientos de reuniones, y no me estoy equivocando ni estoy siendo hiperbólico ni exagerado, dentro y fuera de esta casa, con todos los operadores jurídicos, con todos aquellos colectivos, con todas aquellas entidades e instituciones que algo tenían que decir en el ámbito de la Administración de justicia. Pero no sólo eso, señorías, sino que en función de nuestro programa electoral se constituyó, como ha dicho el consejero, la Comisión de Seguridad y Justicia, por cierto, una propuesta programática incluida por usted en nuestro programa electoral, y que se ha cumplido, como no podía ser de otra manera. O sea, al margen de las reuniones que mantenía el señor Campos fuera de esta Cámara, todos han pasado por la Comisión de Seguridad y Justicia, por eso me sorprende mucho, señor Campos, que el señor García le pregunte a usted

cosas que ya se han planteado en la Comisión y que seguro que usted tendrá claras. Por lo visto él no las tiene claras, porque además fueron respondidas en su momento por los distintos intervinientes. Pero, bueno, en cualquier caso, quizá el señor García no se entere muy bien de lo que en esos momentos se estaba ventilando en ese tipo de comisiones.

Por tanto, esa es la situación, señor Campos, en la Comisión de Seguridad y Justicia nos hemos reunido con muchísima gente, tenemos una radiografía de lo que ahora mismo necesita la administración de la Administración de justicia, señorías, porque no ha sido pacífico el proceso de transferencia de competencias en el ámbito de la Administración de justicia del Estado a las comunidades autónomas. En ese sentido, el señor Campos ha mencionado la sentencia fundamental y clave en esta área, que es la 56/90, y alguna otra del año 90 también, que determina precisamente el modelo de distribución competencial, y lo podemos resumir fácilmente: la competencia exclusiva estatal se proyecta exclusivamente sobre el ejercicio de la función o potestad jurisdiccional, (eso es competencia exclusiva del Estado); en segundo lugar, es competencia de las comunidades autónomas la gestión de los recursos humanos y materiales. Ese artículo 149.1.5 de la Constitución queda naturalmente matizado por el 152, en la medida en que cada comunidad autónoma dispondrá de un Tribunal Superior de Justicia que culminará la organización judicial en su ámbito territorial.

Por tanto aquí había comunidades autónomas que querían también asumir precisamente todas aquellas competencias que la ley orgánica atribuía al Gobierno central. El Tribunal Constitucional puso las cosas en su sitio, además, jurisprudencia luego ya reiterada por la Sentencia 105/2000, aunque con algún voto particular, quizá ya porque habría algún nacionalista en el Tribunal Constitucional que sostuviese o defendiese las tesis de los nacionalistas, y acuñó el término de “administración de la Administración de justicia”, que es lo que en definitiva vamos nosotros a asumir.

Pero, señorías, ¿cuándo se produce un verdadero impulso desde el punto de vista de tener en consideración el mundo de la Administración de justicia? En el año 97. ¿Quién gobernaba en el año 97, señorías, en España? El Gobierno presidido por José María Aznar. Se elabora en el año 97 el “Libro blanco de la justicia”, se trabajó en la Comisión de Coordinación y en la Conferencia Sectorial correspondiente, señorías, y ese libro blanco, señorías, derivó en el importantísimo pacto de Estado para la reforma de la justicia, suscrito el 28 de mayo de 2001, que además, entre sus contenidos, planteaba el impulso y la necesidad de seguir traspasando competencias en materia de justicia a las distintas comunidades autónomas. Pero, claro, eso es un mero documento en el que se contemplan intenciones y voluntades; había que hacer las reformas legislativas correspondien-

tes, señorías, y por eso en el 2003 el Gobierno nacional, sustentado por el Partido Popular, aprobó la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que precisamente aborda el asunto de la Oficina Judicial como nuevo instrumento organizativo, que ahora, por cierto, está poniéndose en marcha como experiencia piloto en la Región de Murcia. Eso ya lo han puesto de manifiesto los distintos presidentes de los TSJ con motivo de la reunión que se produjo no hace mucho en la Región de Murcia.

Por tanto, la nueva Oficina Judicial no deja de ser el soporte material de un poder del Estado, como es el poder judicial. Por tanto el ejercicio de la potestad jurisdiccional necesita un soporte administrativo, esto es, un conjunto de medios materiales y humanos que permitan al poder judicial exteriorizar y hacer efectivas sus resoluciones judiciales. Eso va a ser la Oficina Judicial, que es un nuevo modelo organizativo mejor, como consecuencia de la implantación de las nuevas tecnologías. Eso sí, tiene un cúmulo de peculiaridades que lo singularizan precisamente con respecto a otros órganos de gestión, y debemos de hacerlo bien y por eso es bueno que la Consejería de Justicia esté súperrevisando, o supervise, la implantación de esa Oficina Judicial; si no, nos puede salir mal el asunto.

En el año 2009 se produjo una reunión de los presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, creo recordar que en Cantabria. Ahí exigían una serie de cuestiones, reivindicaban una serie de demandas que contribuirían a la mejora y modernización de la Administración de justicia. Ese es el reto tan apasionante que va a tener el consejero y el Gobierno regional, modernizar de verdad la Administración de justicia, satisfacer las demandas de los ciudadanos.

El señor Pujante hacía referencia a casos concretos, y es cierto lo que dice el señor Pujante. Es decir, los ciudadanos lo que pretenden es que haya una justicia ágil, rápida, eficaz, que dé respuesta inmediata, difícil, a las demandas de los ciudadanos. Es cierto que esto no es sanidad, no es educación, y por tanto probablemente los gobiernos no hayan establecido prioridades con respecto a este asunto. Y hablaba de la puesta en marcha del expediente judicial electrónico, que, por cierto, ya se está impulsando en el ámbito de la Audiencia Nacional. Hablaban precisamente del establecimiento de mecanismos extrajudiciales de resolución de conflictos, para liberara a los tribunales precisamente de ese colapso judicial al que hacía referencia el señor Pujante.

Las distintas memorias elaboradas por el Tribunal Superior de Justicia hacen referencia a la necesidad de abordar la dramática y penosa situación de los registros civiles. Los presidentes de los TSJ planteaban precisamente un registro civil único, informatizado y digitalizado, y desvinculado del propio poder judicial o del ámbito judicial. La propia implantación de la firma electrónica en el ámbito de la Administración de justicia y sus

normas de seguridad... En fin, la famosa plataforma tecnológica para intercambiar operaciones, el Legis, que está implantado en la Audiencia Nacional o en el Tribunal Supremo, y también la elaboración de un plan regional de infraestructuras judiciales, eso sí será importante. Yo estoy convencido de que como han sido la marca de la casa, como he dicho anteriormente, el diálogo, el consenso y el acuerdo, estoy absolutamente convencido de que después del trabajo que ha desarrollado el señor Campos en estos meses... perdón, en estos años, con respecto a este asunto, al final esto derivará en un gran pacto regional para la mejora y modernización de la Administración de justicia. Será necesario que sea así y estoy convencido de que se hará en cuanto mismo se pueda. Por tanto el 1 de enero nuestra Comunidad Autónoma tiene un importante reto, precisamente asumir la administración de la Administración de justicia.

Conocemos qué pasa, conocemos lo que sucede, conocemos las necesidades, conocemos las demandas de los operadores jurídicos, lo conocemos todo. Ahora falta que, primero, sepamos gastar bien ese dinero, racionalizarlo adecuadamente, optimizar los recursos, que se van a optimizar. Eso va a permitir precisamente el acercamiento de la Administración de justicia, el acercamiento de la Administración al ciudadano permite precisamente eso, que mejoremos las cosas y que tengamos la posibilidad de diagnosticarlas de forma rápida y de forma eficaz y de forma inmediata y tomar esas medidas. No es lo mismo, efectivamente, que los asuntos los tengamos que solventar aquí, a que tengamos que llamar a la puerta del propio Ministerio, ejemplo que siempre han puesto los operadores jurídicos cuando han comparecido en la Comisión, y lo sabe el señor Campos. La primera fase de la Ciudad de la Justicia no digo que haya sido una chapuza, pero si se hubiese hecho desde aquí, con arquitectos de la región, con aparejadores de la región y con técnicos de la región, pues probablemente tendríamos una Ciudad de la Justicia distinta, como además reclaman los propios funcionarios que allí trabajan. Es un ejemplo que han puesto de manifiesto justamente todos los operadores que han pasado por la Comisión de Seguridad. Y lo mismo ha pasado con las distintas infraestructuras judiciales que se han hecho en otras ciudades, donde algunas de ellas, como no se han hecho con la previsión adecuada, se han visto colmatadas ya. Un ejemplo claro puede ser Cartagena, se han visto colmatadas ya. Y por eso, en ese sentido, yo creo que nosotros, siendo los que tomemos las decisiones, vamos a poder afrontar de forma inmediata y más rápida ese tipo de reparos.

Por tanto, señor consejero, desde este grupo parlamentario sabe que cuenta con nuestro apoyo total y absoluto.

Hoy no es el día de hablar de seguridad. El señor García Pérez, quizá por consumir algún minuto, ha hablado de seguridad, pero encantado de hablar de

seguridad. Podemos hablar, efectivamente, de cuándo se van a poner en marcha los planes en función de los cuales se pueda combatir la delincuencia en el campo de Cartagena, en el campo de Lorca y en el campo de Torre Pacheco, con más eficacia y más efectividad. Se puede hablar, efectivamente, señor García, de cuándo van a venir los efectivos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que estamos reclamando, que somos la última Comunidad Autónoma en la ratio fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado por mil habitantes. Podemos hablar de la coordinación, podemos hablar del intercambio de información, podemos hablar de la colaboración con la policía local, podemos hablar de muchas cosas, podemos hablar del nuevo modelo policial. Cuando usted quiera, señor García, si no hay ningún tipo de problema, si el consejero está encantado de venir aquí, si se conoce la casa perfectamente. O sea, como se la conoce perfectamente y le gusta venir aquí, pues naturalmente nosotros estamos encantados de debatir, no de seguridad, de los asuntos que usted considere.

Por tanto, señorías, ni una visión tan negativa como la que ha planteado el señor Pujante ni una visión tan complaciente...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Chico, debe concluir.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

... como ha planteado el señor García Pérez. Yo creo, señor García Pérez, que el retraso histórico es tan importante, como dije anteriormente, que esto es un buen comienzo. Me refiero a las inversiones que ha hecho el Gobierno de la nación estos últimos años, como consecuencia del Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia, suscrito el 28 de mayo de 2001, impulsado por el Partido Popular y suscrito por las principales fuerzas políticas de España. Ahí está el punto de inflexión, señorías, en lo que se refiere a tomarse en serio y en consideración la reforma y la mejora de la Administración de justicia.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Chico.

Señor consejero, turno de contestación a los grupos parlamentarios.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (CONSEJERO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA):

Buenas tardes de nuevo y muchísimas gracias a todos los portavoces de los grupos parlamentarios por

esas magníficas intervenciones, que yo voy a tratar de completar y al mismo tiempo de responder, dentro de lo que es la cordialidad y la dialéctica parlamentaria.

Pero antes que nada quiero explicar un poco lo que es el proceso de transferencias, la lectura de un informe... no económico sino técnico y al mismo tiempo jurídico, con relación a las transferencias, no trasluce a sus señorías qué es el proceso de transferencias, y por tanto yo quiero ocupar mi tiempo en explicar qué es el proceso de transferencias, cómo se ha realizado, cómo se ha gestionado y para qué se ha realizado y se ha gestionado desde la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Y en primer lugar comenzaré diciendo que el proceso de transferencias en materia de justicia del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es un negocio jurídico bilateral, y como negocio jurídico bilateral tiene tres requisitos fundamentales: el consentimiento del Estado y de la Comunidad Autónoma; el objeto, que son los medios personales y materiales; y la causa, que es la legislación constitucional y orgánica que apoyan el proceso de transferencias. No me refiero solo a la legislación orgánica relativa a la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1 de julio de 1985, sino que me estoy refiriendo también a nuestro Estatuto orgánico y a su artículo 39, en el que se establece que la Comunidad Autónoma asumirá todas las competencias en materia de justicia que la Ley Orgánica del Poder Judicial y la demás legislación orgánica atribuyen al Estado.

Por tanto, el proceso de transferencias es un negocio jurídico bilateral, como dice la doctrina italiana, de administración. ¿Por qué razón? Por cuanto que nos va a corresponder la gestión de los medios personales y materiales en materia de administración de justicia.

Pero es que además este negocio jurídico bilateral entre el Estado y la Comunidad Autónoma, de administración, tiene un componente constitucional, ya que el Estado opta por la estructuración autonómica de su organización administrativa, que se proyecta también sobre lo que se ha denominado "administración de la Administración de justicia". Y ya tendría que ir a la Sentencia 52/90, en la que se diferencia claramente entre lo que es administración de la Administración de justicia, jurisdicción y poder judicial. Administración de la Administración de justicia, que es lo que pueden asumir las comunidades autónomas dentro del marco del Estado autonómico, y luego ya jurisdicción, como función del Estado en el proceso, y poder judicial, como poder independiente e inamovible, atribuido a los jueces y a su gestión administrativa en lo que atañe a su Gobierno, al Consejo General del Poder Judicial.

Por tanto, a la hora de hablar de transferencias hay que hablar del marco normativo, como hemos hecho, y hemos proyectado ese marco normativo no solo sobre la legislación orgánica del Estado, sobre la base de la

Constitución, sino también sobre la base de la legislación autonómica, del artículo 39 del Estatuto de Autonomía.

Pero en definitiva el proceso de transferencias no ha sido un proceso fácil. Yo denoto cierto pesimismo patológico en su señoría, el diputado portavoz de Izquierda Unida, y cierto también pesimismo patológico en mi querido compañero, el diputado del Partido Socialista.

Yo les preguntaría a ellos, miren, si nosotros hubiéramos asumido las transferencias por 70 millones y hubiéramos tenido que invertir en el presupuesto de 2011, del presupuesto de la Comunidad Autónoma, en una época de crisis, 30 millones, ¿qué me hubieran dicho ustedes?, ¿o qué hubieran dicho ustedes si no hubiera habido ese Pacto de la Justicia al que se refiere el diputado señor Chico? Es decir, la justicia es de todos, es un poder del Estado pero es de todos y estamos implicados todos, y hemos realizado un acuerdo excepcional con el trabajo de todos, del Gobierno socialista en Madrid, del Gobierno del Partido Popular en Murcia y de la Comisión de Seguridad y Justicia en el Parlamento regional, luego completado por el trabajo del comisionado regional para las transferencias, que entabló o asumió la negociación directa.

Y ahora les voy a explicar brevemente cómo se ha hecho la negociación y en qué ha consistido esa negociación. Esa negociación no ha sido fácil pero ha sido una negociación entre caballeros, ha sido una negociación entre un Gobierno capaz de negociar a través de la directora general de Relaciones con la Administración de Justicia y la Subsecretaría de Justicia, y un Gobierno capaz de entender también las exigencias de la Región de Murcia.

Yo podré corregirle a usted ahora, incluso en datos que le favorecen a su partido, que usted no conoce perfectamente y que yo sí conozco. El Partido Socialista desde el 2003 al año 2010 ha invertido en la región no 60 millones sino 80 millones, y la planta desde el 2002 ha crecido un 48%. Tenga usted en cuenta que usted no está aplicando las reglas que se deben de aplicar a la hora de la cuantificación económica de los costes efectivos, y que los euros 2007 se trasladan a euros 2008, los 2009 a 2010 y los 2010 a 2011. Es decir, que el Gobierno socialista ha hecho un gran esfuerzo en la región, pero ese esfuerzo le ha sido exigido por el Gobierno del Partido Popular. Es decir, que ustedes no lo han hecho solo en Murcia porque el Partido Socialista quería beneficiar a la Región de Murcia, hay otras regiones que no han podido asumir las transferencias. Es decir, ha habido una demanda social y durante muchos años de Gobierno socialista ha habido un olvido importantísimo de la Región de Murcia, y esto tiene que quedar también patente, y yo le voy a demostrar a usted, con relación a la legislación laboral, lo que ha hecho su Gobierno.

Su Gobierno ahora nos dota con 130.000 euros, como usted sabe, el servicio de prevención de riesgos

laborales, pero usted sabe que la legislación de riesgos laborales de 2005 determina que el Estado puede incurrir en responsabilidad civil, penal y administrativa por infracción de la normativa laboral. Y no teníamos servicio de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. ¿Quién ha conseguido que la legislación laboral se cumpla? Los trabajadores, que denunciaron a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y que exigieron un servicio de prevención de riesgos laborales, que ni siquiera en ese momento, pese a ser requerido por dos actas de la Inspección de Trabajo, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, se atendió por parte del Ministerio de Justicia. Por ello desde el primer momento, en atención a ese componente social del grupo Popular, del Partido Popular -somos un partido democrático en un Estado democrático, social y de derecho-, velamos siempre desde el primer momento, en el capítulo I, porque se produjera esa tutela de la parte más débil, que es la parte trabajadora de la relación funcional en el ámbito de la Administración de justicia. Y hemos obtenido 130.000 euros, con lo que vamos a poder constituir o integrar el servicio de la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración de justicia en la prevención de riesgos laborales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Pero es que, además, ahí hemos conseguido más cosas, en el capítulo I hemos conseguido más cosas, hemos conseguido que se dote de cuantificación económica el coste efectivo de las unidades creadas a 31 de diciembre de 2010, y las unidades que se crean para el año 2011, con lo cual tenemos una mejora de 2 millones de euros. Esas cantidades no se computaban en el coste efectivo y nosotros solicitamos y razonamos al Ministerio que se debían de incluir, y por ello esas cantidades se incluyeron, lo que supone una mejora importantísima de ese capítulo.

Pero además no nos olvidamos de los trabajadores laborales, de los 1.335 funcionarios nadie se puede olvidar, porque están adscritos a la Función Pública, pero de los laborales que prestan sus servicios en la Administración de justicia tampoco nos hemos olvidado, porque hemos exigido que se nos doten las 20 vacantes con su Seguridad Social, y además vamos a integrarlos en el convenio de los laborales de la Comunidad Autónoma, o bien posibilitándoseles su inclusión a título individual o, en su caso, a través de la suscripción por parte del bloque, es decir, de esos 60 trabajadores, del convenio de los laborales de la Comunidad Autónoma, lo que determinará que experimenten de modo rápido una importante subida salarial.

Tampoco hemos dejado de lado a los funcionarios de la Administración del Estado que se integran en la Administración de la Comunidad Autónoma. Son los 18 funcionarios de la Gerencia, con los que ya estamos

trabajando desde Función Pública para que se produzca de modo inmediato su transformación en funcionarios de la Comunidad Autónoma, con los correspondientes complementos autonómicos a partir del día 1 de enero de 2011.

Por tanto, hemos hecho una negociación impecable en este capítulo, hemos planteado exigencias, hemos sido rigurosos y el Ministerio de Justicia ha atendido esas peticiones porque eran de justicia. El Estado no podía dejar de atender la previsión económica que nosotros necesitábamos para el servicio de prevención de riesgos laborales, porque estaba incumpliendo la legislación laboral. Con lo cual, en ese capítulo hemos logrado que se ascienda hasta un total de 42 millones de euros. Indudablemente ahora se va a producir la reducción del 5%, en virtud de esa rebaja que se ha impuesto al sueldo de los funcionarios, y que el propio Tribunal Constitucional, o la propia Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo está poniendo en duda, y que podrá determinar una reintegración a su masa salarial de ese importe en el caso de que se llegue a una sentencia estimatoria, que produciría el efecto dominó en el ámbito contencioso-administrativo, y con la simple adhesión al recurso determinaría que se recobraran esos derechos, lo cual sería fatídico para el propio Gobierno socialista.

En el capítulo II hemos obtenido mejoras importantes en todo lo relativo a los medios personales y materiales, con mejoras importantes en la dotación económica de la infraestructura dedicada a arrendamiento de edificios, aunque en este punto hay una particularidad y nosotros también hemos hecho una aportación importante al proceso de transferencias, y ello ha sido posible no solo debido a la buena voluntad del Gobierno socialista, sino también a la buena negociación y a la puesta a disposición del Gobierno de recursos que le eran necesarios para concluir la segunda fase de la Ciudad de la Justicia.

Por tanto, en este capítulo lo más importante es que hemos acordado que no se compute en el coste efectivo, a 1 de diciembre de 2010, el importe de los alquileres correspondientes a las unidades judiciales que en su día se trasladarán a la segunda fase de la Ciudad de la Justicia, con lo cual, se computan a efectos de la transferencia, y luego, cuando se materialice la finalización de la obra y se trasladen a esa obra, con cargo al presupuesto 2012, al cierre del presupuesto -31 de diciembre de 2011-, se producirá el reintegro del coste efectivo correspondiente a esos arrendamientos al patrimonio del Ministerio, a la sección 32, para que no se produzca un cómputo ficticio, que al mismo tiempo no permitiría la Hacienda estatal. Con lo cual, hemos hecho una aportación importantísima y un ejercicio de rigor presupuestario, al tiempo que facilitábamos el proceso de transferencias.

En el capítulo IV hemos obtenido una mejora de

600.000 euros, aunque en el capítulo IV, donde están las subvenciones a colegios de abogados y procuradores, hemos de tener en cuenta que el Gobierno, su Gobierno, tendrá que modificar o incrementar la cuantificación de las certificaciones con cargo a las cuales se paga el turno de oficio, la justicia gratuita y la existencia al detenido, ya que, le recuerdo, los baremos son el de abogados del año 2005 y el de procuradores del año 2003, con lo cual se produce un déficit importante en casi todas las comunidades autónomas, hasta el punto de que yo podría contarle que Cataluña gasta más en asistencia letrada al detenido, justicia gratuita y asistencia al detenido, que muchas comunidades percibe por el importe total de las transferencias, lo que determina que el Gobierno de la nación deba de hacer una reordenación de los pagos que realiza a las comunidades autónomas en materia de turno de oficio, lo cual, evidentemente, beneficiará en su día también a Murcia.

Ahí, en ese capítulo, va lo relativo a la asistencia psicológica a víctimas, pero les recuerdo que su ministro manifestó a primeros de año que antes de que acabara la legislatura todo el territorio español contaría con oficinas de protección de víctimas. Por el momento esas oficinas no se han creado. Existe una dotación económica exigua en el capítulo IV con relación a esas oficinas, pero yo espero que el ministro cumpla su palabra y que pueda crear esas oficinas antes de que acabe el año.

Y luego ya, finalmente, con relación al capítulo VI y tecnologías de la información, hay algo que es muy importante: hemos conseguido que el Ministerio eleve el porcentual de asignación de recursos económicos a la Comunidad Autónoma. Y ahora después contestaré a las preguntas y haremos otras valoraciones. Ahora estoy haciendo un análisis pormenorizado de los capítulos presupuestarios. Estábamos en el 12,33, y ahora estamos en el 13,76, el porcentual. No se puede llegar a pactar una transferencia, y cuando hay para repartir 50 millones para territorio no transferible, Tribunal Supremo, Fiscalía General del Estado, registros civiles, Audiencia Nacional y Fiscalía General del Estado, se soliciten 50 para una Comunidad Autónoma. Esto no se puede hacer, ni de hecho se hace, pero el Gobierno socialista este año ha hecho también un importante ejercicio de dotación en los Presupuestos Generales de 2011 a la Comunidad Autónoma, porque de 28 millones que había para repartir ha asignado 17 a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y posiblemente tenga que aportar tres millones más del fondo no territorializado. Es decir, que el esfuerzo es pendiente.

Pero el Ministerio, durante la negociación, nos quería abonar el importe del capítulo VI y TIC con el porcentual correspondiente a unidades judiciales 2008 con población 2008, y hemos conseguido que este porcentual se adecue a unidades 2010 y población 2010. El tema de la población no me preocupaba, el de las unidades judiciales sí, y hemos pasado de cinco millones

y medio a casi ocho millones en tecnologías de la información e inmuebles, lo cual nos permitirá en su día atender un plan de inversiones muy importante en el ámbito de la Comunidad Autónoma, inversiones que pueden ser necesarias o pueden no ser necesarias, porque ahora explicaré por qué pueden no ser necesarias.

Y no atiende usted a los artículos periodísticos, que muchas veces carecen de rigor. ¿Cómo voy a solicitar yo un juzgado de primera instancia o un juzgado de base en esas poblaciones? Usted sabe que yo soy un jurista, ¿cómo voy a solicitar yo...? Yo conozco la Ley de Planta perfectamente, e indudablemente hay informaciones periodísticas que si las hubieran puesto en su boca, yo hubiera dicho: este diputado socialista no puede pensar eso. Yo no hubiera sido... La verdad que mi talante es diferente al suyo, yo soy un poco más optimista y mejor pensado siempre. Pero que usted piense que yo puedo solicitar que se creen juzgados, cuando la tendencia es la inversa, y cuando aquí en Murcia no necesitamos, incluso, muchos más juzgados, aunque no siempre se puede decir que no necesitamos. Pero su propio ministro y el Fiscal General del Estado hace unos días en el Consejo General del Poder Judicial, hablaban de la eficacia y la eficiencia. La Oficina Judicial que se está desarrollando, le diré una cosa, no es que yo tenga que colaborar, es que la Oficina la gestiona y dirige la Comunidad Autónoma, es decir, que nosotros pasamos a ser el Ministerio de Justicia de la Región de Murcia. O sea, fíjese, no me pida solo que colabore, sino pídamelo que lo haga bien, porque el Ministerio de Justicia está en la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Eso al hilo del capítulo VI y de las TIC.

Recibimos una planta perfectamente adecuada, casi en un 80% renovada. Señor Pujante, sí que hay... habría que incidir en Caravaca y en Yecla. Ahora le explicaré, un poco más tarde, cuando vaya contestando a las preguntas. Pero lo que está claro es que la planta está renovada a un 80%. Todo lo que usted ha dicho, pero porque lo hemos exigido desde la Región de Murcia. Si no hubiéramos exigido, indudablemente no hubiéramos tenido ese esfuerzo inversor, que era una deuda histórica con la región. Ha existido una deuda histórica en muchas materias, en materia de justicia existía una deuda histórica, y se está satisfaciendo esa deuda histórica, que era un derecho de los ciudadanos. Todos los españoles somos iguales ante la ley y en la distribución de recursos. O sea, ¿por qué otras comunidades podían tener una justicia con infraestructura y con tecnologías de la información del siglo XX y nosotros la teníamos del siglo XIX, en la época de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1870?

Mire, podría hacer referencia a muchísimos estudios estadísticos, que además hemos hecho desde un pequeño equipo...

Le voy a contar otra cosa. Cuando vamos a Madrid, a la Comisión Mixta de Transferencias, normalmente

viene mi directora de Gabinete, doctora en Derecho, que me aporta el apoyo técnico-jurídico, y que es de una ayuda importantísima, y yo, y la verdad es que cuando comparecen de quince a veinte miembros del Ministerio de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de Justicia... y nosotros vamos dos, siempre el director general de Administraciones Públicas me vuelve a decir: "consejero, de nuevo Clint Eastwood, sólo ante el peligro". Y le digo: "director, nosotros aprovechamos los recursos". La verdad es que no es necesario que comparezcan más, pero la verdad es que el 90% de la reunión la controla el consejero de Murcia, porque lleva los temas tan trabajados y facilita tanto la labor al director general del Ministerio de Administraciones Públicas, que nos hemos ganado el respeto, no sólo de Justicia sino de Administraciones Públicas, y por eso se ha hecho la transferencia, ¡eh!, aparte del talante del ministro. El ministro es un ministro excepcional, ¡eh!, y tiene un talante excepcional. La directora general es una gran directora general, y la subsecretaria, una gran subsecretaria como gestora. Yo no puedo negar las premisas, porque falsearía el fallo, pero, indudablemente, si no hubieran tenido un equipo que hubiera tenido los conocimientos tan finos y tan frescos, y al mismo tiempo tan actualizados, indudablemente no nos hubieran dado tanto como usted piensa que nos han dado, por ser un Gobierno socialista. Nos han dado lo que nos merecíamos, y hemos exigido ni más ni menos que lo que era de justicia que se nos diera.

Fíjese, le voy a poner un ejemplo... Voy a poner muchos ejemplos. Mire usted, Galicia asumió las transferencias en 1994, 39 millones de euros. Hagan ustedes el cómputo de la cantidad que se ha pagado a las distintas comunidades autónomas del año 95 por las transferencias y lo que están invirtiendo ahora en Justicia, y díganme a mí si nosotros asumimos la transferencia a 68 ó 70 millones y luego tenemos que invertir 25 ó 30 millones más. ¿Qué me habrían dicho si yo hubiera venido aquí con esa planificación? Vamos, entonces, realmente hubiera sido dantesco. Yo creo que hubiera sido dantesco. Galicia, 1994, 39 millones; presupuesto 2009, 105 millones. Madrid, 2002, 96 millones de euros; presupuesto 2009, 340 millones de euros. Valencia, 1995, 22 millones de euros; presupuesto 2009, 240 millones de euros. Canarias, 1996, 29 millones de euros... ¿Ven ustedes las comunidades? Casi todas están por debajo de lo que percibimos nosotros en materia de transferencias al ámbito de la Comunidad Autónoma, por la transferencia que hace el Estado de su servicio. Andalucía, 1997, 38 millones de euros; presupuesto 2009, 460 millones de euros. Cantabria, 2007, 26 millones de euros; presupuesto 2009, 33 millones de euros. Aragón, 2007, 49 millones de euros; presupuesto 2009, 59 millones de euros. Asturias, 2008, 32 millones de euros; presupuesto 2009, dos millones más, 34 millones de euros.

Por tanto, vean ustedes que en ese ranking estaríamos los segundos o terceros. Es decir, que la transferencia se ha pactado bien.

Y luego, se ha hecho porque había que buscar el momento. No me digan que desde el año 2002 no hemos querido hacer la transferencia. El presidente Valcárcel intentó hacer la transferencia en el 2002, 2004 y 2006, y se iniciaron los trabajos. ¿Pero saben lo que nos ofrecían?: 22 millones, 24 millones, 26 millones y 38 millones, y por eso no asumimos la transferencia. Y si hubiéramos asumido la transferencia por 38 millones de euros y hubiéramos tenido que crear... En el año 2002 había cien unidades judiciales; hoy, el 31 de diciembre, van a haber 148, que son 145 reales, porque tres son de adscripción territorial... Lo sé perfectamente. No se preocupe usted, que en eso no me equivoco, y además tengo todos los datos perfectamente estudiados y elaborados.

Mire, estamos por encima en media de inversión por ciudadano, en media de inversión por unidad judicial y por encima de la media en la creación de juzgados. ¿Pero por qué? Porque antes estábamos a la baja. Estábamos muy a la baja, por eso no hubiéramos podido asumir la transferencia. Si asumimos la transferencia sin infraestructura y sin dotación de unidades judiciales, sin la dotación de las unidades judiciales necesarias, no hubiéramos podido asumir la transferencia en un momento de crisis. Por eso hemos asumido la transferencia, porque se habían creado las unidades judiciales, entre 2002-2010, necesarias para que tengamos una infraestructura judicial que nos permita atender al volumen de asuntos, con independencia de la pendencia, que ahora hablaré de ella, y, en segundo lugar, porque la infraestructura judicial se ha renovado casi a un 80%, y porque la planta informática prácticamente también está renovada casi al cien por cien.

Queda mucho por hacer, el lenguaje informático del Ministerio de Justicia no se acompasa con el lenguaje de la Comunidad Autónoma, tenemos que permanecer en Justicia, fundamentalmente por razones de responsabilidad y por aprovechar el plan tecnológico del propio Ministerio de Justicia, pero el Uniface, el software de justicia, es un lenguaje tan antiguo que no se entiende con los t-blade de la Comunidad Autónoma, que, por cierto, tampoco han pasado el test de compatibilidad que exige la legislación orgánica del Poder Judicial. Sólo la compatibilidad del programa de justicia con el de la Comunidad Autónoma nos hubiera costado más de 20 millones de euros. Por eso permanecemos en materia informática y TIC unidos al cordón umbilical del Ministerio de Justicia, con aprovechamiento máximo de los recursos, porque además de esos 70 millones, decía 68-70 porque vamos a descontar el millón y medio de los alquileres y no lo vamos a computar en el coste efectivo, cuando se nos entregue la segunda fase de la Ciudad de la Justicia.

Esta fue una propuesta que debatimos, que acepta-

mos y que ha sido también un ejercicio de responsabilidad por parte de la Comunidad Autónoma. Nosotros podíamos haber dicho que no. ¡Pero cómo íbamos a computar en el coste efectivo, de por vida, 1.500.000 euros, cuando nos daban la segunda fase concluida!

Lo mismo hemos hecho con relación a una sentencia de lo contencioso, que no puede, por responsabilidad patrimonial, en materia de error por el funcionamiento anormal de la Administración de justicia, que hay que detraerla del coste efectivo. Pero es que, luego, 68 millones se actualizan con el ITE, el capítulo I se actualiza en función de la subida de enero de los funcionarios, y luego llegaremos otra vez a los 70 millones. Con lo cual hemos hecho una buena negociación, y el Ministerio de Justicia nos ha tendido la mano, nos ha dado facilidades, y nosotros hemos propuesto muchas de las cuestiones que luego se han resuelto con arreglo a la petición que en su día formulamos con responsabilidad.

El proceso de transferencias se ventiló entre el mes de marzo y mayo de 2009, y el Ministerio de Hacienda tardó más de ocho meses en contestarnos a la propuesta de la segunda fase de la Ciudad de la Justicia. Es la obra de infraestructura más cara de la región, y sobre todo una de las más caras, o la más cara de España, que está realizando el Ministerio de Justicia. Pero es que nuestra justicia era tercermundista en materia de infraestructuras. Tendremos que mejorar en muchísimas cosas. Si yo no digo que no vayamos a mejorar, si vamos a invertir, pero no vamos a invertir en un año de crisis, en el que el deseo del Gobierno es la atención social, y sobre todo esa función tuitiva de la parte más débil.

La justicia se puede gestionar, se puede administrar durante el año 2011 y 2012 sin aportación de recursos extraordinarios por parte de la Comunidad Autónoma. ¿Qué me hubiera dicho el señor Pujante si hubiéramos tenido que aportar 20 millones y los hubiéramos recortado en gasto social, o si los hubiéramos recortado en otro ámbito, como en el de la sanidad o en el de la educación? Bueno, yo sé que nunca llueve al gusto de todos. Esto es complicado, es un tema complicado, pero el tema de las transferencias era un tema de ilusión, de apuesta, de deseo de cerrar el Estado autonómico. Esto es un Estado autonómico y vamos a gestionar la justicia. Somos el Ministerio de Justicia de la Región, e indudablemente esto es muy importante.

Por tanto, en el capítulo VI pedimos que el porcentual se adecuara. Se ha adecuado, y ahí tenemos una cantidad que, a ocho millones por año, sin la subida del ITE, el ingreso tributario del Estado, nos permitiría un plan de inversiones a ocho años de 64 millones. Pero es que a lo mejor no es necesario.

Además de eso hemos recibido cuatro millones y medio, como pago único, por una sola vez, cuando no estábamos todavía en el período de crisis tan atroz en el que nos encontramos solicitamos 6, se nos han concedido 4,5. Pero es que, además, hemos conseguido 1 millón

adicional en inversiones informáticas. Luego hemos hecho un buen planteamiento y hemos conseguido unos recursos adicionales que nos van a poder permitir hacer nuestra aportación también al Ministerio de Justicia, a la segunda fase, por cuanto que el tema de la dotación de mobiliario de esta segunda fase se va a producir, en primer lugar el de los espacios comunes, con 500.000 euros de esos 4,5 millones, y el resto de la dotación mobiliaria va a ser la que cada una de esas 52 unidades judiciales aporten al edificio de la segunda fase. Con lo cual, con una inversión de 500.000 euros en los cuatro siguientes años habríamos renovado la totalidad del equipamiento. El plazo de amortización de los inmuebles es de 25 años y el de los muebles es de 4-5 años, con lo cual posibilitamos no sólo que el Ministerio termine la obra sino que además nosotros hacemos nuestra aportación con ese pago único, que es dinero del Ministerio que nosotros podríamos haber invertido en otro tipo de atenciones. Pero es que, además, la urbanización básica corre a cargo del coste de la obra, pero con otro millón y medio, de los 4,5 millones, vamos a dotar de urbanización la zona de la primera y la segunda fase, ya que en el proyecto siempre se incluye la urbanización básica.

Por tanto, este sería un poco el marco global de la transferencia desgranada por capítulos. Y ahora paso a decir que no sólo vamos a contar con estos 70 millones y con los 4,5 millones y el millón en materia de informática. Otras comunidades han obtenido 6, 8 y 4, las últimas, Cantabria y Aragón. La cantidad que nosotros hemos recibido, si hacemos la comparativa con otras comunidades autónomas, en atención al coste efectivo total, resulta muy superior a la que han recibido otras comunidades autónomas, lo que determina también que podamos pensar que hemos tenido un éxito importante en la negociación. Éxito que es compartido porque el Ministerio estaba deseando que la Comunidad Autónoma asumiera las transferencias, esta y las demás. En Castilla-León una magistrada se encargaba del proceso y ha sido incapaz de negociar con el Ministerio de Justicia, y en el Gobierno socialista de Castilla-La Mancha no hay posibilidades. ¿Por qué? Porque cuando tenemos un coste efectivo de 50 millones se piden 60 por parte de la Comunidad. Esto no puede ser, hay que repartir el dinero en atención a los porcentuales que te corresponden. El 25% ya va a los órganos no transferibles (Tribunal Supremo, Fiscalía, Fiscalía General del Estado, registros civiles e Instituto Nacional de Toxicología), y los otros 25 entre seis comunidades que quedan: se aplica un porcentual en atención a la población y el número de unidades judiciales, y ese porcentual determina los millones de euros que te corresponden, ni más ni menos, pero con la población actual.

Murcia es la Comunidad que más crece entre 2010 y 2018, pero sólo 200.000 habitantes, pasamos de 1.400.000 a 1.600.000. Por tanto, es poco importante el módulo relativo a la población pero sí que era muy

importante el relativo a las unidades judiciales, porque en dos años prácticamente judiciales hemos subido 10 unidades judiciales, más tres de adscripción territorial, con lo cual, si el porcentual se elevaba, pasábamos de 5,5 millones casi a 7,5 millones -actualmente llega casi a los 8 millones-, que nos permitiría ese plan de inversiones.

Y ya por último, ya termino, es que además el patrimonio inmobiliario que recibimos está valorado, según la estimación de Hacienda, según el programa de Hacienda, en 145 millones de euros, es decir, que no sólo recibimos los 70, los 4,5 y el millón en materia informática, un patrimonio inmobiliario valorado en 145. Esto es muy importante. ¿Por qué? Porque se va a poder desafectar en alguna de sus partes y nos va a permitir realizar nuevas inversiones sin coste adicional para la Comunidad Autónoma. Se trata de gestionar mucho y gestionar bien. ¿Para qué? Para tener una Administración de justicia más próxima y más cercana a los ciudadanos de la Región de Murcia, para eso queremos las transferencias, para cerrar el Estado autonómico y para prestar un mejor servicio a los ciudadanos de la Región de Murcia. Si no, no tendría sentido asumir las transferencias, respetando, eso sí, la independencia del poder judicial, en una colaboración directa, seria y rigurosa, pero sin dejar de lado, en primer lugar, que ellos son poder judicial, en lo que atañe a la jurisdicción como función del Estado en el proceso, y que nosotros somos Administración, y que en las decisiones administrativas nos corresponderá gestionar y dirigir a nosotros, con ese diálogo y ese consenso y ese talante al que usted aludía, pero también con la presencia permanente del consejero aquí en el Parlamento y escuchando, a través de la Comisión de Justicia o en el Pleno, a los parlamentarios en todas las cuestiones relativas a la justicia, porque tendremos que escuchar. Yo ya lo he planteado en el Ministerio de Justicia, cuando su Gobierno modifique la Ley de Planta y Demarcación Judicial, ¿nos van a imponer la planta de la región y no se va a escuchar nuestro Parlamento? ¿Vamos a suprimir cinco partidos judiciales o seis partidos judiciales, de once vamos a reducirlos a cinco sin escuchar al Parlamento de la región? O sea, ¿qué partido es el que vamos a suprimir y cuál es el que no vamos a suprimir, y con qué criterio lo vamos a hacer y de qué forma va a intervenir el Parlamento, no sólo el Parlamento de la región? Esto es importantísimo, pero esos 145 millones de euros nos van a permitir adquirir la propiedad con los correspondientes títulos en el plazo de tres meses, como he dicho en el informe escrito, una vez que se firme la transferencia, y luego, en su caso, desafectar bienes para invertir en otros bienes que puedan ser necesarios.

Por tanto, aquí tienen un poco el entresijo de la transferencia y los matices, algunos matices de la negociación, aunque hay muchísimos matices que podría referir.

Yo he tomado nota de todo... La justicia es un pilar del Estado. Claro que es un pilar, es uno de los poderes del Estado, y los jueces son independientes, inamovibles, y sólo están sujetos al imperio de la ley, pero la justicia ahora tiene una proyección autonómica muy importante, o sea, el presidente del Tribunal Superior de Justicia es el representante del poder judicial en la Comunidad Autónoma. Aquí voy a contestar brevemente, aunque vuelva al tema de los consejos autonómicos del poder judicial. Si sigue a los consejos autonómicos, si asumimos las transferencias y no queremos el consejo autonómico, nos quedamos descolgados del Estado autonómico, dentro del respeto a la legalidad y a la sentencia del Tribunal Constitucional. El Consejo Autonómico del Poder Judicial no es un poder judicial de la Comunidad Autónoma, sino que es el poder judicial en las comunidades autónomas, aunque el Gobierno de la región..., aunque el Parlamento de la región va a tener un papel muy importante. Si dijéramos que no, estaríamos cerrando las puertas del Estado autonómico de la justicia a la Región de Murcia, y, por supuesto, eso no lo vamos a hacer.

Comenzaba usted diciendo que yo comparecía solo. No, no he comparecido solo. "La ausencia es la falta de presencia", como decían los civilistas, pero yo no he estado solo ni como comisionado regional, he tenido "mon petit equipe" -en français-, mi pequeño equipo, de pocas personas pero muy eficaces, y no he estado solo en el Parlamento, en el que el once parlamentarios me acompañaban. Todo lo hemos hecho por unanimidad. Sentamos las bases de la transferencia de septiembre a junio, de septiembre de 2007 a junio de 2008, pero es que además yo tengo un grupo parlamentario que me apoya y tengo un Consejo de Gobierno en el que actuamos colegiadamente, y que debate, escucha y atiende todas las cuestiones relacionadas con relación a la justicia.

Por tanto, no se preocupe usted, además a mí me gusta actuar en soledad, yo soy una persona muy parca, sobre todo en época de crisis, y no se vaya a creer que porque tengo el pequeño equipo al que me refería voy a venir acompañado de directores generales y demás comparsa cuando yo tenga un equipo mucho más amplio que el que tengo ahora, yo voy a seguir viniendo como a mí me gusta actuar, es decir, preparándome con rigor mi intervención y sin necesidad de que se me apoye de un modo indirecto, a lo que yo no estoy acostumbrado como fiscal y que me entorpecería el desarrollo de mi proceso mental de asimilación de todas las cuestiones que ustedes plantean, y las tengo todas.

Usted continuó por las felicitaciones. No sé si creérmelas o no creérmelas. Yo quiero creer que usted es sincero, pero debía de haber sido un poco más optimista, tenía que haber dicho "se ha hecho un buen trabajo, fue todo excepcional, no sólo ha habido talante...". Ha habido talante por mi persona, como presidente, por el

portavoz de la Comisión de Justicia y por parte de todos los diputados del Partido Popular, que me acompañaron en esa andadura. El talante no era solo mío, era un talante de todos. Por tanto yo creo que ahí usted quiebra un poco..., si yo hago una reflexión usted olvida todo lo que ha ocurrido en esa Comisión y olvida cómo ha hablado el diputado Chico o Amador López en la Comisión, y con qué talante se han tratado todos los temas con todos los representantes sindicales, con presidentes, con fiscales, etcétera, etcétera.

Bueno, cuando dice usted que la justicia no va bien. La justicia podría ir mejor pero no va tan mal. Hay que reformar las leyes, y ahora su gobierno está en el poder y tiene que hacerlo. Mire, yo me iría en materia civil al principio dispositivo, "da mihi factum, dabo tibi ius". O sea, ¿qué quiere decir?: dame los hechos, que yo, juez, te daré el derecho. Acuerdo entre el letrado, ratificación ante notario y ejecución judicial. Vamos a dejarnos de procedimientos largos y costosos. Tenemos que ir a los medios alternativos de solución de conflictos. En materia penal tenemos que darle la instrucción al fiscal, que se le va a dar, y al mismo tiempo vamos a ir a... sí, aquí también, aquí también, el Partido Popular confía en el fiscal perfectamente, aquí también, el fiscal es una institución autonómica y el Partido Popular lo respeta como lo deben de respetar ustedes, lo que no podemos jugar es a no creer en las instituciones, y esos comentarios yo creo que tampoco... porque no olvide usted una cosa, que yo también soy fiscal, soy fiscal en excedencia. ¡Pero yo qué le voy a decir! Mire, todos los fiscales actúan con objetividad e imparcialidad, y el Fiscal General del Estado no le da órdenes a ningún fiscal, ni jefe ni no jefe, ni el jefe al no jefe. O sea, ustedes eso no lo entienden, pero yo se lo digo de verdad, yo se lo digo de verdad porque esto es lo que está ocurriendo, y dudar de las instituciones... Por tanto, aquí también, el fiscal es un órgano de la Comunidad Autónoma, es el fiscal autonómico y va a venir aquí a rendir cuentas de la actuación, en su memoria, con el respeto y consideración...

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señor López, le ruego...

Señorías, les ruego silencio, les ruego silencio.

Señor consejero, espere un momento, por favor.

Señorías del PSOE, les ruego que guarden silencio, ¿eh?

Continúe, señor consejero.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (CONSEJERO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA):

Con el respeto y consideración que merece la actuación de cualquier juez o de cualquier fiscal en un

país y en un Estado democrático, social y de derecho como el nuestro.

Siguiendo con el orden, usted ha dicho que mi gestión ha sido casi impecable. Ha dicho que, bueno, que tenemos luego que gestionar bien. "Casi impecable", yo le voy a decir: ha sido impecable, ha sido impecable, ha sido perfecta. Y estoy orgulloso de haber sido parlamentario en esta Asamblea. Ya lo dije, vine aquí a cesar el día 27 con mucha pena, aunque puedo seguir ocupando un escaño, pero el mismo día, el día 7 de septiembre, cuando yo vine a presentar la renuncia, yo pedí la comparecencia en esta Asamblea, para que tuviera conocimiento del proceso de transferencias. He pasado tres años excepcionales, y la gestión ha sido de rigor, de trabajo, de estudio, de acuerdo, de consenso, de exigencia, de respeto y de amabilidad y de buen hacer. Por eso se ha hecho la transferencia y por eso el Ministerio de Justicia me abrió las puertas, aunque usted sabe que muchos me las quisieron cerrar, usted sabe que muchas personas... y con el propio ministro Bermejo, gran amigo y gran compañero, por entresijos de la política, y no le diré de qué tipo de política hablo, no se realizaron las transferencias con él, antes de que tuviera que abandonar el Gobierno, y finalmente han tenido que hacer son el ministro Caamaño.

Le voy a contestar, siguiendo a la pregunta, a la organización, y luego iré más rápido, cuando me quede menos tiempo. Yo procuraré terminar antes de que sus señorías estén agotadas, pero en cuanto a la organización de la Consejería, que le preocupa a usted tanto, estamos trabajando en ella. Se constituyó una primera organización con la creación de la Secretaría General y la Vicesecretaría en el mes de septiembre, una vez que yo tomé posesión, y luego lo que se hizo fue un ejercicio de racionalidad. Como les preocupa tanto el dinero, que a mí me preocupa tanto o más que a ustedes, hemos nacido a coste cero, hemos nacido a coste cero, sí, hemos nacido a coste cero, y trabajamos como si fuéramos un ejército de cien. Eso es importante, si usted ve la agenda y ve la proyección de notas informativas y ve las visitas, llevamos más de cien de las que están computadas en la página, pero si ustedes supieran las que hemos hecho o las gestiones que hemos hecho, de recepción también de ciudadanos y de quejas en la Consejería, cuatro personas, a lo mejor no se lo creerían. Estamos trabajando en la organización y hay dos opciones: opción a), que es la opción corta, Secretaría General, Vicesecretaría, y luego dos servicios; y opción larga, Secretaría, Vicesecretaría y cuatro servicios. Nosotros optamos por la opción larga. ¿Por qué? No porque vayamos a dotar la relación de puestos de trabajo, que no lo vamos a hacer en su totalidad, y además vamos a recibir el personal de otras consejerías, con lo cual no hay gasto adicional, sino que además Justicia merece esos cuatro servicios, fundamentalmente porque tenemos que ir a una descentralización de función pública que nos lleva a la constitución de la

Mesa de Justicia, que también tanto les preocupa, y que a mí me preocupa tanto.

En cuanto a la Dirección General de Justicia, no creamos ni la plaza de secretario general ni de vicesecretario. Ahora hemos recibido una vicesecretaria de Mujer, con lo cual está todo dentro del cauce que habíamos trazado para no incrementar el gasto en el ámbito de la Consejería, de la Comunidad Autónoma. Y en cuanto a la Dirección General, no he creado la plaza de director general o directora general de Justicia, pero en su día, en enero, la crearemos y dotaremos esa parte de la estructura ordinaria administrativa, la Dirección General de Justicia, de tres subdirecciones generales: una de Recursos Económicos, otra de Modernización, y otra de Personal. Vamos a gestionar 1.335 funcionarios y además los 60 laborales. Si a ello se adiciona el personal de la Consejería, pues prácticamente podemos rondar los 2.000 funcionarios, con lo cual, indudablemente, ello requiere una mesa, pero no funcionarios de nuevo cuño o de nueva planta, sino los funcionarios que se transfieren del Estado a la Comunidad Autónoma y los funcionarios de la Comunidad Autónoma que pasan a prestar su servicio en la Consejería de Justicia y Seguridad Ciudadana. Por tanto, organización ordinaria, con aprovechamiento máximo de los recursos, y actualmente que sepa usted que hemos nacido a coste cero.

En cuanto a esa cuestión de que no habíamos tenido interés en pactar las transferencias. Claro que habíamos tenido interés, lo que pasa es que ni la cuantificación económica, ni las unidades, ni la dotación inmobiliaria nos permitía asumir en aquellos momentos las transferencias. Precisamente toda la evolución se produce entre 2002-2010.

Alude usted también a la Comisión de Seguridad. No olvide usted que la seguridad es una competencia del Estado. Todos tienen derecho a la libertad y seguridad, sin seguridad no hay libertad y sin libertad no hay ni seguridad ni justicia. Eso lo conoce usted perfectamente.

Indudablemente, nosotros no podíamos asumir justicia y seguridad al mismo tiempo. A usted no le sobraba el tiempo como diputado para estar en tanta comisión. Yo creo que con las comisiones que hemos realizado, las sesiones que hemos realizado en la ponencia, los plenos y demás actuaciones de partido, en el Ayuntamiento... Bueno, pero díganme quién planteó el tema de la seguridad y le dijo a su presidente: presidente, el tema de seguridad. Vamos a acabar justicia y después vemos seguridad. Pero seguridad, ¿vamos a oír en la Comisión a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, cuando no tenemos competencias sobre ellos? Bueno, ¿qué es lo que quería con relación a seguridad? Que estudiáramos la posibilidad de reforma de la Ley 4/1998. Eso es lo que hizo el Gobierno; si la Consejería de Presidencia planteó un proyecto. El otro día uno de sus compañeros me llamaba preguntándome por ese tema. Ese tema estaba ya terminado y lo podíamos haber

concluido. -Sí, Francisco Oñate-. Si yo no hubiera pedido al portavoz del grupo que hubiéramos paralizado esa tramitación, ya habría salido, pero con el tema de la estatura y simplemente por los requisitos de acceso a las policías locales de la región. Esa no sería una reforma integral.

¿La Comisión de Seguridad qué podía haber escuchado? Bueno, con respecto a las unidades de seguridad que creó la Comunidad Autónoma yo he oído a alcaldes socialistas decir: es lo mejor que se ha hecho por parte del Gobierno Valcárcel. Es decir, que están todos muy contentos, porque son más de 600 efectivos que están siendo costeados por parte de la Comunidad Autónoma, pero es muy importante esa apuesta, que se podía no haber hecho. Los sueldos en el presupuesto son casi 25 millones de euros. Ahí está ese dinero, que no se lo gastan los ayuntamientos.

Pero, bueno, ¿que podíamos haber oído a los jefes de policía local? ¿A qué jefes de policía local? Ese tema era un tema muy delicado, el tema de la policía local y el tema de la seguridad en ese ámbito son complicados. La reforma estaba avanzada, se había solicitado ya informes a los ayuntamientos, y lo que hemos hecho es contenerla para hacer una reforma integral de la ley, para que la formación, selección, equipamiento, denominaciones, estatura..., todo sea uniforme en el ámbito de la Comunidad Autónoma, y se pueda dar un rasgo regional a las policías autonómicas, para tender las bases o sentar las bases de una futura policía autonómica, porque no olvido que estamos trabajando en la reforma del Estatuto de Autonomía, y en su día podremos hacer constar en esa reforma la posibilidad de tener o de contar con una policía autonómica, aunque no la vayamos a tener ahora, o no la vayamos a tener dentro de diez años. ¿Por qué? Porque el Estatuto tiene que ser de máximos y tiene que prever todas las previsiones posibles.

Pero es que, además, lo mismo ocurrirá con el Consejo Autonómico del Poder Judicial. Si no tuviéramos ese Consejo Autonómico del Poder Judicial cometeríamos un error gravísimo, y les diré que los jueces no están porque las comunidades autónomas lo constituyan, pero este tema no es un tema de jueces, es un tema de políticos, y los políticos tenemos que tener nuestras propias ideas y dejar a los jueces con su propia independencia judicial. No Consejo Autonómico de la Comunidad Autónoma, sino Consejo del Poder Judicial en las autonomías. Es algo muy distinto y a ello se refería.

Me dice usted de la Ley de Emergencias. Vamos a ver, Ley de Emergencias y Plan de Seguridad Ciudadana. Si yo llevo un mes y medio en el cargo. No me ha dado usted ni los cien días. No tengo ni los cien días. O sea, es que no me han concedido tregua. Si llevo más de 150 actividades realizadas con proyección de defensa de los intereses de la región en múltiples temas, en temas de seguridad, en temas de justicia, en temas de atención al ciudadano y en temas de derechos fundamentales de

nuestros ciudadanos... O sea, si me pide usted que nueva la reforma de la Ley de Emergencias y del Plan de Seguridad Ciudadana, he atendido a los bomberos, he atendido a la Junta de Personal del Consorcio, voy a recibir mañana al gerente del Consorcio y al director general. Es decir, tengo tal cúmulo de actuaciones en temas de seguridad... he recibido a diputados y en viernes por la tarde. A ustedes también, cuando quieran. Es decir, es que no podía hacer más. Pero no me pida que modifique la Ley de Emergencias y el Plan de Seguridad Ciudadana, que lo elabore yo en un mes que llevo, sin una Consejería constituida al cien por cien. Es decir, que no tenemos más que, en el ámbito de justicia, a cinco personas, con lo cual, me dirá usted qué es lo que podemos hacer. O sea, bastante hemos hecho, lo estamos haciendo muy bien y estamos muy contentos de lo que estamos haciendo.

Y ahora paso a contestarle a las preguntas, que son ya... Pero, bueno, en las preguntas iré un poco más rápido, y yo trataré de consumir la hora para dar cumplida satisfacción a todas las preguntas, porque venir aquí al Parlamento e irme sin contestar, pues la verdad es que no tiene sentido.

Miren, hice otra cosa. Ayer fui a comparecer ante la Sala de Gobierno, por deferencia, fui a saludarlos, y luego saludé a los secretarios gestores de la nueva Oficina Judicial, que además es el proyecto de la Comunidad Autónoma, y el presidente me pasó una lista de cuestiones, y le dije: mira, si me haces cuestiones, no me digas las que me vas a preguntar, porque te contesto sin cuestionario; pero si me das el cuestionario te digo que, por razones de responsabilidad, no te las puedo contestar ahora, porque tengo que constituir mi equipo y tengo que consultarlo. Entonces le expliqué el proceso de transferencias y tomé nota de esa lista de catorce cuestiones, que coincidían con las mismas..., no con las mismas, en el número, en el número. Yo sé que usted es laboralista y mantienen una importante amistad, que lo ha asesorado en algunas cosas. Yo creo que en algunas cosas bien, en otras regular, pero, bueno, veo que usted va mejorando poco a poco. Y para eso sólo tiene que ponerse en contacto con los miembros del Ministerio de Justicia, que están muy preparados, sobre todo con la directora general, que a mí me encanta, Caridad Hernández, que tiene una capacidad de diálogo y de talante encomiable. Y luego a mí también me gusta mucho el ministro. Yo, fíjese lo que digo, que desde Alonso Martínez no ha habido un ministro de Justicia tan bueno como Caamaño. Fíjese lo que le digo. Yo es que me lo creo, es que me lo creo, si no, no lo diría.

Yo me remito a los hechos. Yo no puedo negar... Si un jurista falsea las premisas, el fallo es erróneo, está tocado de nulidad radical o absoluta, y es insubsanable, como saben los profesores.

En cuanto a la negociación colectiva y la mesa, les voy a contestar a todas las preguntas. Negociación

colectiva y mesa. Sí, estructura amplia de la Consejería y mesa propia de Justicia. Esto no quiere decir que ya me haya comprometido. Tenemos contactos con los sindicatos desde hace tres años. Yo ya he hablado el tema con el presidente, lo vamos a tratar en el Consejo de Gobierno. Vamos a hablar con Función Pública, que ya lo hemos hecho, y vamos a tomar una decisión. Pero somos muy receptivos a la idea por razones lógicas. Son funcionarios de la Administración de justicia que pasan a la Comunidad Autónoma sin dejar de ser funcionarios estatales, y que no son equiparables al cien por cien a los funcionarios de la Comunidad Autónoma; con lo cual sería un foco de conflictos meterlos en la mesa de negociación conjunta de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a la prevención de riesgos laborales. Su Gobierno no tenía constituido el servicio de prevención. Nosotros lo vamos a constituir, lo vamos a integrar. Señorías, el servicio de prevención de riesgos laborales lo vamos a constituir, lo vamos a integrar en el servicio de prevención de riesgos laborales de la Comunidad Autónoma, y vamos a atender a nuestros funcionarios de la Administración de justicia, les vamos a prestar la atención, desde el punto de vista de prevención, que establece la Ley Orgánica de Prevención de Riesgos Laborales del año 2005.

En cuanto al plus al que alude, usted sabe que hemos hablado con los sindicatos aquí, y ese plus, transcurrido un año desde la asunción de la transferencia, es posible que nosotros podamos establecerlo, y asignar a los funcionarios de la Administración de justicia el plus que tienen los funcionarios de Valencia. Esta sería una cantidad que podemos controlar, que no determinaría el incremento presupuestario y que obtendríamos de la buena gestión del capítulo II.

Este tema yo ya lo he hablado con el presidente Valcárcel, lo he hablado con los sindicatos y estamos en la línea de atender las previsiones que nosotros hemos ido tratando a lo largo de tres años con los sindicatos. Nosotros no nos hemos ocupado, o yo, como comisionado, sólo de hablar de la transferencia, o de las posibles subidas, o de los problemas con la Junta de Personal. Lo hemos hecho con los sindicatos, con UGT y con Comisión Obreras. UGT, que dirigió una carta al presidente, a primeros de año, diciéndole que no quería las transferencias, el secretario general de UGT, al que recibo yo mañana también en la Consejería.

En cuanto a los abogados, mesa por la justicia. Más que mesa por la justicia los abogados quieren constituir el consejo autonómico de la abogacía, y yo voy a tratar de mediar con los colegios de abogados para que se constituya el colegio autonómico, al igual que tienen notarios y al igual que tienen registradores, con lo cual cerraremos la estructura autonómica de la abogacía.

En cuanto a la mesa por la justicia, la mesa por la justicia a la que usted alude tenía su sentido antes de la transferencia, pero ahora, en la estructura de la Conseje-

ría, vamos a establecer una comisión mixta de transferencias, en la que yo quiero que también haya parlamentarios de la oposición, es decir, que estén ustedes, que esté Izquierda Unida, que estén jueces, que estén fiscales, que estén secretarios, que estén sindicatos y que esté junta de personal. Y luego, el poder judicial, la Sala de Gobierno, tiene su comisión mixta, en la que se integra la Consejería. Y luego, los secretarios, al amparo de su reglamento orgánico, del año 2005, también tienen su comisión mixta.

En cuanto a las prioridades en materia de inversión. Mire usted, las prioridades en materia de inversión las tengo trazadas y valoradas económicamente en toda la región, incluso en algunos casos con pequeños dibujos o croquis que me hizo el arquitecto que me ha asesorado, además, por cierto, gratuitamente, durante el proceso de transferencias, con lo cual no ha costado ni un euro ningún informe. Y les diré que el trabajo del equipo del comisionado, si lo hubiera gestionado una gran auditora, hubiera costado aproximadamente cinco millones de euros. Pues tenemos esas prioridades, pero, mire, vamos a esperar a que su Gobierno acabe con los trabajos que está realizando con la Ley de Demarcación y Planta Judicial. La planta del 85 no debe ser la planta del año 2010-2011, ni el número de asuntos ni el número de unidades judiciales. Por tanto, si tenemos en cuenta que existen nuevas leyes procesales y que se racionaliza la utilización de medios personales y materiales a través de la Oficina Judicial, no vamos a hablar de mayor incremento del gasto, hasta que sepamos cómo quedan los partidos judiciales. Si reducimos a cinco partidos, posiblemente previsiones de inversión como por ejemplo la de Molina no tendrían que realizarse, porque los juzgados de Molina o las unidades de Molina podrían pasar a integrarse en Murcia. Pero este es un tema muy complejo que no sólo está con la planta judicial y con la estructuración de los tribunales de grado, los de primera instancia y la atribución de la investigación al Ministerio Fiscal, es un tema en el que el Parlamento regional también tiene que intervenir. Porque, ¿qué partido vamos a suprimir, el de Mula o el de Caravaca? Me lo dirán aquí ustedes, me lo dirán... Entonces, yo veré. ¿O el de Jumilla, o el de Yecla, o el de Cieza...? Claro. ¿O San Javier, qué hacemos, lo pasamos a Cartagena? Ustedes me dirán. ¿Cómo va a hacer eso el Estado? El Estado tendrá que escuchar a las comunidades autónomas. Yo ya lo he dicho al Ministerio de Justicia, la planta regional la tenemos que perfilar nosotros aquí, en este Parlamento, y tenemos que hacer un acuerdo en esa materia. Por tanto, prioridades.

En Cartagena tenemos tres hectáreas, que va a ceder la alcaldesa a la Consejería. Esas tres hectáreas nos van a permitir edificar la nueva Ciudad de la Justicia. En Lorca tenemos una parcela de 1.000 metros, tenemos el edificio de salud mental, de cuatro plantas, y tenemos la Casa del Corregidor, que nos va a permitir, junto con la cárcel y el

archivo, planificar unidades judiciales para veinte unidades o juzgados.

Luego, en Totana tenemos la posibilidad de ampliar el actual Palacio de Justicia, pero si se amplía Lorca ¿podría desaparecer Totana, o se iría a Mazarrón...? Eso es la ley de planta y demarcación judicial.

Por tanto, el tema de las inversiones... Yo tenía un plan de inversiones a 8 años, a 8 millones, 64 millones de euros, y había una serie de prioridades con el coste efectivo, sin que la Comunidad Autónoma meta un euro más, e indudablemente ese plan tiene que esperar, con lo cual voy a poder invertir en otras muchas cosas que yo tengo pendientes.

Al Consejo Autonómico de Justicia ya le he contestado. Y con relación a los equipos psicosociales, le diré que hay una previsión en el capítulo IV para el equipo psicosocial. Es exigua, pero el Ministerio se comprometió en crear las oficinas de atención a víctimas. Seguiremos invirtiendo en el capítulo IV y esos equipos podrán ser dotados.

En cuanto a la comarcalización de los juzgados de violencia de género, yo le digo que sí, pero le digo que vamos a esperar a la ley de demarcación y planta judicial. Todo está funcionando bien, la ley va muy avanzada, vamos a esperar a ver cómo queda el diseño de la planta definitiva y luego pensaremos en comarcalizar, aunque ahora, cuando nosotros tengamos las competencias, podremos instar del Ministerio de Justicia y del Consejo General del Poder Judicial muchas peticiones que antes no podíamos.

Y luego –ya termino, en cinco minutos–, cuando me dice usted “colaboración en el despliegue de la Oficina Judicial”. Es que la Oficina Judicial es nuestra, es que la Oficina Judicial era un proyecto del Ministerio que ahora es nuestro, a partir del 1 de enero es nuestro. Entonces, qué es lo que vamos a hacer. Vamos a gestionarlo perfectamente, en armonía, colaboración, buen diálogo, buen hacer, con el TSJ, con la Fiscalía, con la Secretaría de Gobierno, con los sindicatos, con la Junta de Personal y con todos los operadores jurídicos.

Y luego aludía usted también al despliegue de la Oficina Judicial del Ministerio Fiscal. La Oficina Judicial del Ministerio Fiscal no plantea ningún problema, porque tiene ya la estructura casi con la que se está dotando a los juzgados.

Planteaba ya finalmente el tema de la reordenación de los partidos judiciales, que yo le he explicado. No reordenación, sino supresión, que es lo que plantea el nuevo proyecto. Y terminaba usted con el tema del artículo periodístico, en el que decía que “Campos...” ¿El consejero de Justicia cómo va a pedir que los juzgados de paz se conviertan en juzgados de primera instancia? ¡Hombre, por Dios! Eso es algo que usted sabe y que... Hay una confusión terminológica muchas veces por parte de los periodistas, que a un jurista muchas veces le es imperdonable, pero... Esta mañana me

preguntaba un periodista por la diferencia entre el auto de incoación de procedimiento abreviado y el auto de procesamiento. Bueno, son diferencias de matiz que los periodistas pueden no captar, pero los juristas tenemos que conocer y es nuestra obligación.

Yo no pido más juzgados, yo pido eficacia y eficiencia, más trabajo, más rigor y sobre todo más diálogo y entendimiento para hacer una nueva justicia regional, en la que vamos a estar todos, como decía el presidente Valcárcel, para prestar un mejor servicio público al ciudadano.

Y ya termino con la contestación a mi querido paisano, que alude al proceso. Decía Gómez Orbaneja que el proceso es la forma jurídicamente regulada de protección del ordenamiento jurídico por el Estado, y que su intervención en el ámbito de la justicia a través del proceso había sido ciertamente particular. Pero yo le diré que el proceso es una garantía. Muchas veces hay procedimientos sin proceso, pero no puede haber proceso sin procedimiento. Usted no ha estado en el proceso, ha estado en el procedimiento, pero eso es una garantía en un Estado democrático, social y de derecho.

Y luego me dice que mi comparecencia tenía un carácter puramente económico...

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Consejero, le ruego que concluya, por favor.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (CONSEJERO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA):

Termino, señoría, enseguida.

Decía que mi comparecencia tenía un contenido económico. No tenía un contenido económico, tenía un contenido material y sustantivo y al mismo tiempo económico. Yo he explicado todo lo relativo a los capítulos, he explicado todo lo relativo a las inversiones, he explicado todo lo relativo a proyectos, a proyectos de futuro en materia de legislación..., es decir, que yo he dado un contenido amplio, que era lo que sus señorías tenían que tener muy claro al efecto de que esa transparencia, que me han halagado ustedes también desde la bancada socialista, en el proceso quede patente el día que nosotros... No dude de que... porque me daba también la sensación, señor García, de que decía que, bueno, que todavía no está esto. Esto está ya hecho, aquí no hay entuerto que deshacer, está pactado todo. O sea, la Comisión Mixta está trabajando en el decreto y solo nos falta que coser con cuatro puntadas el contenido económico de la transferencia, porque hay un concurso de funcionarios pendiente. Esto no es un juego. Si el presidente dio la palabra y si el ministro dio su palabra y firmamos el acuerdo verbalmente en Madrid, no es que no esté hecho, es que está hecho, ¡esto está hecho!, y se

lo digo yo que está hecho. Está hecho y muy bien hecho, y tenemos una relación de cordialidad y de atenciones y de protocolo, que el Ministerio de Justicia, la junta, el gabinete, la dirección del gabinete del ministro... Esta mañana llamaba la directora a mi gabinete y le decía que el ministro tiene muchísimo interés en que el consejero le acompañe en su visita a Murcia, en el momento...

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Consejero, por favor, tiene que concluir.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (CONSEJERO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA):

Le ruego, si la benevolencia de su señoría me lo permite, dos minutos.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Luego tiene diez minutos de intervención final, consejero.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (CONSEJERO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA):

Dos minutos, señoría, dos minutos.

Y ya por último, en cuanto a la comparativa con sanidad y educación, no hay posibilidad de hacer una comparativa con sanidad y educación. Son 1.300 funcionarios que no pasan a ser funcionarios de la Comunidad Autónoma, siguen siendo del Estado, y que no tienen por ley equiparación retribuida homologada el día en que se asume la transferencia, con lo cual aunque el desiderátum nuestro sea equipararlos en un plazo de cinco años, que lo haremos, y de aplicación de ese complemento, ahora mismo no produce ninguna distorsión a la Comunidad Autónoma.

El proceso ha sido transparente, hay garantías, pero no hay recortes económicos. Lo que hay es un buen proceso asumido con una cantidad importante, con una buena dotación en inmuebles, con una posibilidad de reinvertir el importe de enajenaciones de inmuebles en otros inmuebles, para que a la Comunidad Autónoma no le cueste un euro la transferencia, ni ahora ni en unos años, aunque sigamos invirtiendo.

En cuanto a la comparativa con todas las comunidades autónomas, transferibles, no transferibles, por unidad judicial y por funcionario y por habitante, salimos ventajosos respecto a todas las comunidades autónomas.

En cuanto a los déficits inmobiliarios. Hoy no se puede hablar de déficits inmobiliarios en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a efectos de asunción

del proceso de transferencias. Yo tendría aquí casi 50 fichas en las que le podría detallar el estado actual de todos los edificios y de todas las posibilidades que nos brindan.

Y en cuanto a la nueva Oficina Judicial, es un reto de organización, puede ser un modelo que a largo plazo dé buenos resultados, pero tendremos que hacer todos los operadores jurídicos importantes esfuerzos, más de tipo personal que de tipo económico.

En cuanto al déficit de jueces –ya termino-, no existe actualmente déficit de jueces, tenemos 148 unidades judiciales y son más que suficientes para atender las necesidades, y sobre todo teniendo en cuenta la nueva organización de la Oficina Judicial.

En cuanto a los retrasos y la pendencia, existen pero ese tema no es un tema del consejero, que lleva un mes y medio. Es un tema de la legislación del Estado, del Consejo General del Poder Judicial, de la Inspección y de la exigencia también a los jueces. Lo conozco en el ámbito laboral, en el ámbito contencioso-administrativo, en el ámbito mercantil, lo conozco en el civil, menos en el penal, usted alude solo a la Sección Tercera, con relación a la violencia de género. La materia civil no va mal, la contencioso está atascada, la laboral ahora sufre los efectos de la crisis, lo mismo que la mercantil, pero indudablemente este es un tema que usted podrá exigir al Estado, y yo le animo aquí a que realice usted mociones y que exija al Estado que ponga los medios adecuados y que exija a los operadores jurídicos los esfuerzos que tiene que exigir.

En cuanto al personal de la nueva Oficina Judicial, nos vamos a preocupar de él. El Ministerio de Justicia va a costear con cargo a...

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Consejero, por favor, le ruego que concluya.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (CONSEJERO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA):

-Termino enseguida-

Va a costear los 19 funcionarios de refuerzo que aporta el Ministerio de Justicia al plan de la nueva Oficina Judicial, y le diré que la Oficina Judicial en modo alguno va a suponer paralización de la Administración de justicia.

El calendario de inversiones -y ya termino- lo tenemos a su disposición, y el día que usted se lo mostraré.

Y ya, simplemente, no le quepa ninguna duda, no les quepa ninguna duda a ninguno de los diputados de esta Cámara que me sobra coraje y fuerza para afrontar la transferencia de la Administración de justicia, con la misma ilusión y el mismo empeño que lo hice en el año

2007, cuando tomé posesión como diputado en esta Asamblea Regional.

Nada más y muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICERESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, consejero.

Señorías, hay un posible turno de intervención de los tres grupos, ¿lo van a utilizar?, ¿lo quieren utilizar? De acuerdo. Pues por el grupo parlamentario Socialista, el diputado Mariano García.

SR. GARCÍA PÉREZ:

Gracias, señora presidenta.

Mire, señor Campos, después de su intervención, desde mi grupo parlamentario yo creo que tenemos que pedirle la comparecencia todos los miércoles aquí. Yo me voy absolutamente satisfecho de todas las contestaciones que usted ha dado a mis preguntas, de todas las valoraciones que ha hecho.

Decir que el Partido Socialista ha invertido por encima de la media, que tenemos un ministro de Justicia maravilloso, que una directora general estupenda... a mí solo se me ocurre decirle: "y usted más, y usted más".

No dude usted del carácter de mi felicitación, porque ya no es solo personal, es de mi grupo parlamentario. He empezado felicitándole, deseándole suerte, es más, reconociéndole su estilo político y diciéndole que haga pedagogía política, y usted esta tarde aquí ha dado muestra de ello.

Por tanto, nosotros nos vamos completamente satisfechos. Después de esa intervención ha dado respuesta a todas las cuestiones que yo le he planteado. No dude usted de esas felicitaciones, de lo sinceras que son, porque he visto que, efectivamente, de acuerdo con Mariano Ruiz Funes, tiene usted la vista puesta en el porvenir y está siguiendo el camino que desde mi grupo parlamentario, en mi intervención, hemos dejado claro que era trabajar por la justicia.

Muchas gracias, señor consejero.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señoría.

Por el grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra el diputado Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Yo, la verdad es que estoy, señor consejero, abrumado totalmente por su intervención, que ha sido extensa y prolija. En cualquier caso, usted ha puesto de manifiesto en la misma los inicios, por un lado, del

proceso de transferencias que se ha llevado a cabo con el Ministerio de Justicia, y cuál es su declaración de intenciones, porque todavía formalmente las transferencias no se han hecho efectivas, está dando usted los primeros pasos, y en consecuencia cualquier juicio yo lo realizaré cuando se constate de forma concreta la gestión que usted está realizando, dentro de las limitaciones que efectivamente tienen las competencias que usted asume en materia de justicia.

Lo que sí que está claro es que los problemas de la justicia están ahí. Yo los he puesto de manifiesto en la intervención que he tenido anteriormente. Usted ha hecho referencia a las mismas y, efectivamente, ha corroborado que esas deficiencias en materia de justicia se dan, existen. Parte de la responsabilidad importante, fundamental, se podría decir que compete al Ministerio de Justicia, tanto a este como a otros gobiernos, porque el problema de la justicia, y lo hemos podido constatar en distintas comparecencias, se ha dado en todos los gobiernos, de distinto signo.

Su margen de maniobra es más escaso, se refiere más bien a los medios materiales, a la gestión, a la informatización de los procesos en materia de justicia..., y en eso yo no puedo decir absolutamente nada, porque el tiempo dirá en definitiva cuál es el resultado de su gestión.

A mí me gusta ser optimista en lo personal, lo que ocurre es que quizás si trasluce algo de pesimismo mi intervención es porque se fundamenta y se basa en la realidad, en los hechos, en un horizonte y unas perspectivas financieras que son poco halagüeñas, y que al final harán pagar el pato precisamente a todo lo relacionado con aquellos servicios públicos que no son considerados esenciales, entre los cuales se encuentra, desgraciadamente, la justicia. Eso es lo que me hace a mí ser pesimista. No dudo de su buena voluntad, no dudo de su entusiasmo, de su coraje, de su optimismo, que sin duda alguna va a ser absolutamente necesario para conseguir los objetivos que nos marcamos.

Por tanto, animarle a que prosiga en esa labor, a que durante el año 2011 veamos en un horizonte a medio y largo plazo una mejora sustancial de la situación que yo he descrito de la justicia, de la administración de la justicia en la Región de Murcia, de que los administrados reciben justicia con mayor premura de la que actualmente la están recibiendo, y que todo eso vaya en beneficio del conjunto de los murcianos. Veremos si eso efectivamente se cumple. Podrá usted mejorar la gestión pero si esos déficits realmente no se subsanan, el problema no quedará resuelto; será usted un buen gestor de medios materiales y humanos, habrá conseguido introducir criterios de austeridad y de optimización de los recursos humanos y los recursos materiales, pero si los déficits siguen ahí como consecuencia de ese horizonte financiero poco halagüeño, del que usted evidentemente no tiene absolutamente ninguna responsabilidad y del que usted

no depende absolutamente nada, poco habremos caminado.

Por tanto, en el futuro, en las próximas comparencias que podamos tener, veremos los resultados de su gestión concreta.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor diputado.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el diputado Pedro Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señora presidenta.

Ahora sí voy a hacer buena aquella frase de Gracián, de “más valen quintaesencias que fárragos”, señor García... Que ahora sí voy a hacer buena la frase aquella de Gracián, de “más valen quintaesencias que fárragos”, a la que aludió el señor García.

Bueno, yo quiero terminar en la misma dirección que lo ha hecho el delegado del Gobierno. Se trata de una transferencia ejemplar. Éxito importante en la negociación. Una negociación en consonancia con las necesidades de la Región de Murcia. Gestionar mucho y gestionar bien. Una Administración de justicia cercana al ciudadano, señorías. El Ministerio debe seguir escuchándonos, sobre todo en lo que se refiere a la demarcación judicial, tal como prevé el artículo 152 de la Constitución española. Talante y preocupación por este asunto siempre lo ha exigido. Yo creo que después de la profusa, minuciosa, exhaustiva y detallada explicación del consejero poco queda más que decir. Sí quiero, en nombre del grupo parlamentario Popular, decir que efectivamente esta transferencia se ha hecho por el trabajo intenso, denso, denodado del consejero de Justicia. Ahora bien, conviene recordar también al presidente Valcárcel, que ha sido el que en definitiva... (aplausos) también ha impulsado, ha apoyado y ha tomado la decisión de que esto se produzca, y por tanto sí conviene poner de relieve que ha sido también mérito del presidente Valcárcel, aunque el trabajo lo haya desarrollado, precisamente por mandato expreso del presidente, el señor Campos, que lo ha hecho muy bien, que lo ha hecho adecuadamente, que lo ha hecho con eficacia. Y lo importante, y el grupo parlamentario Popular se va tranquilo esta tarde de aquí, es que usted tiene las ideas claras, sabe lo que hacer con la Administración de justicia, y estoy convencido de que en unos años los ciudadanos valorarán muy positivamente la gestión que vamos a realizar en este ámbito, y estoy absolutamente convencido y somos optimistas, mucho más que el portavoz de Izquierda Unida, en que los ciudadanos van a valorar positivamente esta gestión,

como lo han hecho estos últimos años, depositando su confianza año tras año y de forma abrumadora en el Partido Popular.

Muchas gracias, señor presidente.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor Chico.

Señor consejero, tiene usted la palabra por una duración de diez minutos.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (CONSEJERO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA):

Señoría, le voy a atender ese ruego que me hace, pero como ocupé diez minutos de más ahora voy a ocupar ocho de menos...

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, consejero.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ (CONSEJERO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA):

Voy a terminar, voy a terminar ya.

Indudablemente, cuando se comienza quizá se escuchan menos los discursos, y sobre todo cuando la frialdad de la lectura determina que muchas veces no se esté lo suficientemente atento, como se debiera estar casi siempre, porque son muchas las conversaciones que se mantienen en los estrados, y quizá, bueno, yo en mi permanencia como diputado hacía lo mismo, pero cuando se está en el estrado se nota muchísimo más. Pero al hilo de todo lo que han dicho, en primer lugar agradecer a todos los diputados la atención, el cariño, el afecto... Decirles que he estado a gustísimo, que me voy y satisfecho porque creo que he trazado un discurso importante en mi trayectoria como consejero, he explicado por primera vez en la región cómo se asumen las transferencias y lo he podido hacer ante mi Parlamento, e indudablemente lo he hecho ante tres grupos parlamentarios con diputados serios, rigurosos, que han comprendido perfectamente el trabajo de la Comisión de Justicia, del comisionado regional, del actual consejero de Justicia, pero yo quiero recordarles a todos que yo comenzaba mi intervención, como siempre hago, con la venia, diciendo que el presidente de la Comunidad Autónoma, en su discurso del día 25 de junio de 2007 manifestaba como anuncio especial la creación de la Comisión especial de Seguridad y Justicia, y recordaba su compromiso y el de su Gobierno en materia de justicia, y me voy a permitir, y con esto voy a terminar... Es decir, aquí no hay éxitos personales del Partido Popular, del

presidente de la Comisión de Justicia, del grupo Popular, o del comisionado, sino de nuestro presidente, de su grupo parlamentario y de su Gobierno, en el que hoy estoy yo. Yo estaba tan satisfecho cuando estaba allí sentado como diputado y cuando era presidente de la Comisión de Justicia. Ustedes no se imaginan lo que ha supuesto para mí. Muchos creían que era poco, pero para mí ser presidente de la Comisión de Justicia de mi Parlamento regional es algo tan importante como lo que tengo ahora, y cuando no tenía todavía esa presidencia, el ser diputado ya para mí era fantástico, y he pasado los mejores años de mi vida profesional casi aquí en este Parlamento, aunque a la Fiscalía también la he querido mucho y la sigo queriendo.

Decía, y con esto termino, la VII legislatura, y aquí está la grandeza de un proyecto de gobierno, de nuestro Gobierno, de nuestro presidente, que se ha cumplido la promesa. Yo he sido un instrumento, hemos sido instrumento el grupo parlamentario, pero la fuerza de ese mensaje quiero que la recuerden sus señorías: la VII legislatura va a ser también aquella en la que redoblemos nuestros esfuerzos para aumentar las competencias

autonómicas con la asunción de las de justicia. Un esfuerzo -cuando lo leía al principio estaban casi todos los diputados hablando y no me escucharon- en el que tenemos que estar todos los implicados, para que el proceso se realice con garantías plenas de que los murcianos van a tener una Administración de justicia moderna, eficiente y ágil, aunque estas transferencias no van a ser asumidas a cualquier precio, pues los murcianos se merecen una justicia adaptada a las exigencias del siglo XXI. Así lo hemos hecho saber al ministro, con aportación de fórmulas que permitan visualizar dicho proceso, que cerraron precisamente el presidente Valcárcel y el ministro Caamaño el día 30 de julio del año 2010, y que nos va a permitir asumir las transferencias el día 1 de enero de 2011.

Nada más y muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, consejero.

Se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 €(IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 €(IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 €(IVA incluido)

- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X